

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



**GUATEMALA, MAYO DE 2016**

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**



**GUATEMALA, MAYO DE 2016**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
ÁREA FINANCIERA	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
Información Financiera y Presupuestaria	4
Caja y Bancos	4
Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)	5
Inversiones Financieras	6
Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
Ingresos	6
Egresos	6
Modificaciones presupuestarias	6
Otros Aspectos	7
Plan Operativo Anual	7
Plan Anual de Auditoría	7
Convenios / Contratos	7
Donaciones	7
Préstamos	7



Sistemas Informáticos utilizados por la entidad	7
Sistema de Contabilidad Integrada	7
Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones	8
Sistema Nacional de Inversión Pública	8
Sistema de Guatenóminas	8
Sistema de Gestión	8
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO	9
INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	10
Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables	12
<b>7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>53</b>
<b>8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>53</b>
<b>9. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>55</b>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	
Visión	
Misión	
Estructura Orgánica	
Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos según la información proporcionada por la -UMAT-	



Guatemala, 23 de mayo de 2016

Ingeniero  
Luis Alfonso Chang Navarro  
Ministro  
Ministerio de Energía y Minas

Señor(a) Ministro:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAG-0287-2015 de fecha 02 de septiembre de 2015, hemos efectuado auditoría financiera y presupuestaria, en (el) (la) Ministerio de Energía y Minas, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria.

Nuestro examen se basó en la evaluación del control interno, revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen de Auditoría.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 5 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Gastos improcedentes en combustibles
2. Pago de facturas de ejercicios anteriores operadas en el ejercicio fiscal vigente
3. Compras realizadas a precios superiores
4. Bienes y suministros entregados sin cumplir requisitos establecidos
5. Fraccionamiento en la contratación de pólizas de seguros



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables. Del hallazgo No. 2 que por haberse presentado denuncia no se discutió.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: LIC. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO, LIC. OSCAR ERNESTO ZAPETA MORAN (COORDINADOR) Y LIC. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN (SUPERVISOR)

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. EDYCK AROLDO BAUTISTA CORNEJO  
Auditor Gubernamental

---

Lic. OSCAR ERNESTO ZAPETA MORAN  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 125 y 129, el Decreto Ley número 106-83 donde se creó el Ministerio de Energía y Minas, el Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 34, establece que al Ministerio de Energía y Minas, le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos y a la explotación de los recursos mineros.

El Acuerdo Gubernativo No. 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas y el Acuerdo Gubernativo No. 631-2007, Reformas al Acuerdo Gubernativo 382-2006.

### Función

Estudiar y fomentar el uso de fuentes nuevas y renovables de energía; promover su aprovechamiento racional y estimular el desarrollo y aprovechamiento racional de energía en sus diferentes formas y tipos, procurando una política nacional que tienda a lograr la autosuficiencia energética del país.

Coordinar las acciones necesarias para mantener un adecuado y eficiente suministro de petróleo, productos petroleros y gas natural de acuerdo a la demanda del país y conforme a la ley de la materia.

Cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, transporte y transformación de hidrocarburos, la compraventa o cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstituido, gas natural y otros derivados, así como los derivados de los mismos.

Formular la política, proponer la regulación respectiva y supervisar el sistema de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales.

Proponer y cumplir las normas ambientales en materia energética.

Emitir opinión en el ámbito de su competencia sobre políticas o proyectos de otras instituciones públicas que incidan en el desarrollo energético del país.

Ejercer las funciones normativas y de control y supervisión en materia de energía eléctrica que le asignen las leyes.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones, modificado por los artículos 49 y 50 del Decreto 13-2013.

Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y Normas Internacionales de Auditoría.

Según el (los) nombramiento (s) de auditoría, DAG-0287-2015 de fecha 02 de septiembre de 2015.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

#### Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2015.

#### Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.





Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Financiera**

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros financieros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, con énfasis en las cuentas de bancos, fondo rotativo y ejecución de programas que según la planificación específica se tomaron los programas, grupos de gasto y renglones siguientes: 01 Actividades Centrales, grupo de gasto 000 Servicios Personales los renglones 011, 015, 022, 029 y 063, del grupo 100 Servicios No personales los renglones 113, 158, 165, 171, 186, 191, 196 y 199, del grupo de gasto 200 Materiales y Suministros los renglones 211, 233, 262 y 267, del grupo de gasto 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles el renglón 328, para el programa 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, se evaluaron del grupo de gasto 000 los renglones 011, 015, 022, 029 y 061, del grupo de gasto 100 los renglones 133, 165, 171, 185 y 191, del grupo de gasto 200 los renglones 233, 253, 262, 267, 268, y 297, del grupo 300 se evaluó el renglón 328, del programa 12 Exploración y Explotación Minera, se evaluó del grupo 000 los renglones 011, 022 y 029, del grupo de gasto 100 los renglones 111, 113, 133, 165, 171 y 174, del grupo de gasto 200 los renglones 233 y 267, del grupo de gasto 300 se evaluó el renglón 322, del programa 13 Seguridad Radiológica, se evaluó del grupo de gasto 000 los renglones 011 y 022, del grupo 100 los renglones 111, 158, 165 y 191, del grupo 200 los renglones 211, 233 y 284, del grupo de gasto 300 se evaluó el renglón 322, del programa 14 Servicios Técnicos de Laboratorio, se evaluaron del grupo de gasto 000 los renglones 011 y 029, del grupo de gasto 200 los renglones 261 y 272, del programa 15 Apoyo al Incremento de la Competitividad, se verificaron del grupo de gasto 000 los renglones 011 y 029, del grupo de gasto 100 el renglón 171, del grupo 200 el renglón 284 y del programa 99 Partidas no Asignables a Programas, se evaluó el grupo 400 Transferencias Corrientes, el renglón 472, considerando los eventos relevantes, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios; se verificaron los eventos de compras registrados con los números de operación guatecompras -NOG- 3777049 en relación a la contratación de seguros para vehículos, 3858863 adquisición de botas de seguridad, 4106016 adquisición de cupones de combustible, 4178904 adquisición de cupones de combustible,



4226577 adquisición de equipo de computo, 4259270 estructuras metálicas, 4294343 cupones de combustible y compras varias con numero de publicación guatecompras -NPG- E14080699, E14077140, E14077620, E14075873, E14077175, E14077388, E14077426, E14074826, E14782812, E14681978, E14075849, E14077566, E14075156, E14075237, E14077124, E14077582, E14075415, E14075911, E14080486, E14076403, E14080427, E14077272, E14075601, E14075792, E14901374, E14080419, E14080672, E14266091, E14239035, E14167433, E14077469, E14508583, E15109402, E14074761, E14077442, E14075342, E14076349, E14075954, E14076098, E14565684, E14080680, E14076179, E14074885, E14075547, E14080656, E14080559, E14550776, E14075075, E14075512, E14075717, E14076004, E14077213, E14076306, E14075296, E14075369, E14075881, E14075474, E14077515, E14075059, E14391333, E14076144, E14076144, E14076217, E14076063, E14075660, E14076187, E14077647, E14569833, E14248883, E14075970, E14678136, E14075113, E14075318, E14076039, E14080567, E14076241, E15277283, E14788152, E14224100, E14074737, E14075466, E15133842, E14074788, E14075407, E14077345, E14076160, E14074796, E14076233, E14077302, E14077396, E14080494, E14733706, E14075962, E14077337, E15619583, E15619591, E15624692, E15630676, E15620557, E15630714, E15635856, E15619451, E15709469, E15620506, E15638170, E15877833, E15859169, E15779173 y E15859134, de conformidad con los programas, grupos de gasto y renglones determinados en la planificación específica; los ingresos se evaluaron de conformidad con la clase, verificándose los Ingresos No Tributarios y los Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, según porcentaje determinado en la planificación específica.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información Financiera y Presupuestaria

#### Caja y Bancos

La Entidad reportó que maneja sus recursos en 15 cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional y de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y según reportes de la administración, al 31 de diciembre de 2015, su estado es el siguiente: cuenta No. 111024-6 Banco de Guatemala, denominada FODO.PRIVATIVO DTO. LEY 143/85, con saldo Q0.00; cuenta No. 110407-4 Banco de Guatemala, denominada M.E.M. DEPÓSITOS VARIOS, saldo Q0.00; cuenta 112334-8 Banco de Guatemala, FONDO ESPECIAL DE PRIVATIVOS MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, saldo Q0.00; cuenta No. 112296-9 Banco de Guatemala, FDO.ROTATIVO INSTITUCIONAL M.E.M., saldo Q0.00; cuenta



No. 3-405-04811-4 Banco de Desarrollo Rural, S. A., denominada FONDO ROTATIVO DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, saldo Q0.00; cuenta No. 3-405-048-095 Banco de Desarrollo Rural, S. A., FONDO ROTATIVO LABORATORIOS TÉCNICOS M.E.M., saldo Q0.00; cuenta No. 3-655-00171-4 Banco de Desarrollo Rural S. A., denominada MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS/DEPÓSITOS VARIOS, saldo Q0.00; cuenta No. 31-0000866-4 Banco G & T Continental S. A., denominada FDO.ROTATIVO DIRECCION SUPERIOR M.E.M., saldo Q0.00; cuenta No. 31-0000867-2 Banco G & T Continental S. A., denominada MEM ingresos varios, saldo Q0.00; cuenta No. 3115139985 Banco de Desarrollo Rural S. A., denominada Dirección General de Hidrocarburos Privativos Gastos Varios, saldo Q0.00; cuenta No. 31-0000-846-6 Banco G & T Continental S. A., denominada Dirección General de Hidrocarburos, saldo Q0.00; cuenta No. 31-0000853-2 Banco G & T Continental S. A., denominada DGE MEM Fondo Privativo, saldo Q0.00; cuenta No. 31-0000854-0 Banco G & T Continental S. A., denominada DGE MEM Fondo Rotativo, saldo Q0.00; cuenta No. 3257049265 Banco de Desarrollo Rural, S. A., denominada DGE MEM Fondo Rotativo, saldo Q0.00, cuenta No. 31-0000868-0 Banco G & T Continental S. A., denominada Fondo Especial Privativos MEM saldo de Q725.45, que corresponde a una retención por Impuesto Sobre la Renta y como evento subsecuente al período auditado, se estableció que dicha suma fue trasladada a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el 15 de enero de 2016, según Forma 20000-SAT-SCC- No. 15 722 129 509

La entidad informó que los ingresos provenientes de fondos privativos, fueron percibidos y depositados oportunamente y se realizaron las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

### **Fondos en Avance (Fondos Rotativos para la Administración Central)**

La entidad reportó que distribuyó el fondo rotativo institucional y fondo rotativo especial de privativos en 4 unidades administrativas.

El Fondo Rotativo Institucional del Ministerio fue constituido mediante resolución de la Tesorería Nacional FRI-41-2015 de fecha 11 de febrero de 2015, por la cantidad de Q105,800.00, el que fue liquidado al 31 de diciembre de 2015, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q577,126.21.

El Fondo Rotativo Especial de Privativos fue constituido mediante Resoluciones Nos. FRP-11-2015, 24-2015, 28-2015, por la cantidad de Q1,699,230.00, el que fue liquidado al 31 de diciembre de 2015, ejecutando en el transcurso del período la cantidad de Q1,544,570.22.



---

## **Inversiones Financieras**

La entidad reportó que no cuenta con inversiones financieras.

## **Estado de Liquidación o Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

### **Ingresos**

Los ingresos propios fueron recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2015, en los rubros correspondientes, habiendo asignado un presupuesto de Q17,724,000.00 en Ingresos No Tributarios y en la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q1,482,000.00, para un presupuesto vigente de Q19,206,000.00. Se percibieron ingresos No Tributarios por la cantidad de Q15,764,587.05 y por Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública la cantidad de Q1,199,873.00 para un monto total de Q16,964,460.05.

Los Ingresos Propios fueron conciliados mensualmente por la Unidad de Administración Financiera -UDAF- con los registros del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y los ingresos propios no registrados al 31 de diciembre de 2015, fueron trasladados a la cuenta Gobierno de la República Fondo Común Ingresos Privativos Tesorería Nacional.

### **Egresos**

El presupuesto de egresos asignado para el ejercicio fiscal 2015, asciende a la cantidad de Q89,956.000.00, se realizaron modificaciones presupuestarias negativas por la cantidad de Q8,597,997.00, el cual modificó el presupuesto inicial para dejar un presupuesto vigente de Q81,358,003.00, ejecutándose la cantidad de Q70,789,396.57, que representa un 87.01% de ejecución, por medio de los programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera, 12 Exploración y Explotación Minera, 13 Seguridad Radiológica, 14 Servicios Técnicos de Laboratorio, 15 Apoyo al Incremento de la Competitividad y 99 Partidas no Asignables a Programas.

### **Modificaciones presupuestarias**

La entidad reportó que efectuó modificaciones presupuestarias que se encuentran autorizadas por la autoridad competente, que éstas no incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados. Adicional a estas modificaciones presupuestarias se operaron dos transferencias interinstitucionales que disminuyen el Presupuesto inicial en Q8,597,997.00, la primera por



---

Q1,000,000.00 según Acuerdo Gubernativo 12-2015 del 28 de septiembre de 2015 y la segunda por Q7,597,997.00 según Acuerdo Gubernativo 14-2015 del 22 de diciembre de 2015.

## **Otros Aspectos**

### **Plan Operativo Anual**

De conformidad con el artículo 24 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento a la Ley Orgánica del Presupuesto, la entidad entregó su Plan Operativo Anual, el cual contiene sus metas físicas y financieras, elaborando las modificaciones presupuestarias las cuales fueron incorporadas oportunamente. La entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

### **Plan Anual de Auditoría**

La entidad a través de la Unidad de Auditoría Interna, trasladó el Plan Anual de Auditoría a la Contraloría General de Cuentas.

### **Convenios / Contratos**

La entidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2015, no suscribió convenios.

### **Donaciones**

La entidad reportó que las donaciones recibidas del aporte voluntario de las empresas mineras las recibió por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con el Fondo Emergente, Acuerdo Gubernativo No. 105-2012 por valor de Q3,658,067.37.

### **Préstamos**

La entidad reportó que durante el ejercicio fiscal 2015, no recibió préstamos.

### **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La entidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN WEB.



---

## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que se requirieron, determinándose que en el proceso se publicaron un total de 486 eventos, de los cuales 14 se adjudicaron, 11 se anularon, 6 fueron declarados desiertos y 455 publicaciones sin concurso, de estas publicaciones se revisaron las que corresponden a los programas, grupos de gasto y renglones determinados en la muestra, según planificación específica.

## **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La entidad reportó que tiene tres proyectos de arrastre para los cuales no obtuvo asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2015, razón por la cual no presenta avance físico y financiero de proyectos para el presente ejercicio fiscal.

## **Sistema de Guatenóminas**

La entidad reportó que de conformidad con el Acuerdo Ministerial Número 36-2005, utiliza el sistema de control y registro de recursos humanos denominado GUATENÓMINAS.

## **Sistema de Gestión**

La entidad reportó que de conformidad con el Acuerdo Ministerial 40-2005, utiliza el sistema para solicitud y registro de las compras denominado SIGES.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero  
Luis Alfonso Chang Navarro  
Ministro  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Ministerio de Energía y Minas por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2015, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de ese estado y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura de control interno.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 23 de mayo de 2016

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. EDYCK AROLDI BAUTISTA CORNEJO  
Auditor Gubernamental

---

Lic. OSCAR ERNESTO ZAPETA MORAN  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN  
Supervisor Gubernamental



## **INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

Ingeniero  
Luis Alfonso Chang Navarro  
Ministro  
Ministerio de Energía y Minas  
Su despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el estado de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de (el) (la) Ministerio de Energía y Minas al 31 de diciembre de 2015, están libres de representación errónea de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### **Área Financiera**

1. Gastos improcedentes en combustibles
2. Pago de facturas de ejercicios anteriores operadas en el ejercicio fiscal vigente
3. Compras realizadas a precios superiores
4. Bienes y suministros entregados sin cumplir requisitos establecidos
5. Fraccionamiento en la contratación de pólizas de seguros





Guatemala, 23 de mayo de 2016

**ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. EDYCK AROLDI BAUTISTA CORNEJO  
Auditor Gubernamental

---

Lic. OSCAR ERNESTO ZAPETA MORAN  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Gastos impropcedentes en combustibles

##### Condición

En el Ministerio de Energía y Minas, Programa 01 Actividades Centrales y Programa 11 Exploración, Explotación y Comercialización Minera, renglón 262 Combustibles y lubricantes, se estableció que se suministró combustible por Q46,700.00 para carros oficiales asignados al servicio de los siguientes funcionarios: Ministro de Energía y Minas, Viceministro de Desarrollo Sostenible, Viceministro Encargado del Área Energética, Viceministro Encargado del Área de Hidrocarburos y Minerales; no obstante, que cada uno de los funcionarios en mención recibieron pagos mensuales por Q12,000.00 en concepto de Gastos de Representación. El combustible suministrado del 01 de enero al 05 de octubre de 2015, se detalla a continuación:

No.	Nombre	Puesto	Valor asignado en combustible
1	José Miguel de la Vega Izeppi	Ministro de Energía y Minas	Q 13,100.00
2	José Miguel de la Vega Izeppi	Viceministro de Energía y Minas	Q 16,800.00
3	Ivanova María Ancheta Alvarado	Viceministra de Desarrollo Sostenible	Q 5,900.00
4	Edwin Ramón Rodas Solares	Viceministro del Área Energética	Q 4,700.00
5	Julio Cesar Solares Peñate	Viceministro del Área Energética	Q 2,500.00
6	Alfredo Salvador Gálvez Sinibaldi	Viceministro de Energía y Minas	Q 3,700.00
	<b>Total</b>		<b>Q46,700.00</b>

##### Criterio

El Acuerdo del Presidente de la República, de fecha 10 de marzo de 1955, artículo 2, establece: “Los funcionarios que tuvieran asignados gastos de representación en el presupuesto respectivo, deberán cubrir, con sus propios fondos, el valor de la gasolina y lubricantes que requiera el uso del vehículo o vehículos oficiales a su servicio personal.”

##### Causa

Incumplimiento a la normativa legal por parte del Ministro de Energía y Minas, Viceministro de Energía y Minas, Viceministra de Desarrollo Sostenible y el Viceministro Encargado del Área Energética, al cobrar combustible teniendo



---

asignados gastos de representación.

**Efecto**

Menoscabo a los intereses del Estado.

**Recomendación**

El Ministro de Energía y Minas, debe velar porque los funcionarios que tengan asignados gastos de representación no consuman combustible pagado por el Ministerio de Energía y Minas.

**Comentario de los Responsables**

En Nota No. AFP-MEM-06-2016 de fecha 15 de febrero de 2016, la Licenciada Ivanova María Ancheta Alvarado, quien fungió como Viceministra de Desarrollo Sostenible, por el periodo comprendido del 01 de enero al 08 de junio de 2015, manifiesta:

“Por Este medio procedo a informar que el día 20 de de enero del 2016, fui notificada del Informe de Cargos Provisional No. DAG-038-2015, de fecha 15 de Diciembre de 2015, y del oficio AFP-MEM-056-2016, de fecha 18 de enero de 2016.

Por lo que he decidido hacer efectivo el pago del monto requerido en el informe y oficio anteriormente identificado de Q5,900.00, en la cuenta señalada para el efecto del Crédito Hipotecario Nacional, número GT82CHNA01010000010430018034, según boleta de depósito número 0034650 de fecha 16 de febrero de 2016.

Rogando se realice el descargo de cargos correspondientes a la brevedad.”

En Nota s/n de fecha 04 de febrero de 2016, el Ingeniero Julio Cesar Solares Peñate, quien fungió como Viceministro Encargado del Área Energética, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, manifiesta:

“En atención a lo estipulado en su oficio de referencia AFP-MEM-05-2016 de fecha 18 de enero del año en curso, relacionado al consumo de combustible durante el período de 2015; período en cual tuve la atribución de Viceministro de Energía y Minas encargado del Área Energética.

En virtud de lo anterior, se efectuó el pago en el Banco CHN según boleta No. 0034944 por un monto de dos mil quinientos quetzales exactos (Q.2,500.00) de acuerdo a lo notificado en el oficio de referencia...”

En Nota s/n de fecha 05 de febrero de 2016, el Doctor Alfredo Salvador Gálvez



Sinibaldi, quien fungió como Viceministro de Energía y Minas, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2015, manifiesta:

“En respuesta al Informe de Cargos Provisional No. DAG-038-2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, en el cual se presenta como hallazgo el hecho de haberse suministrado combustible al vehículo oficial al servicio del despacho del Viceministro de Energía y Minas encargado de las aéreas de Minería e Hidrocarburos, como consecuencia de percibir como complemento del salario “Gastos de Representación”, por lo que se efectuó Depósito Monetario a la Cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 con el cual se REINTEGRA a la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas la suma de TRES MIL SETECIENOS QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q3,700.00). Suma determinada a reintegrar por la Auditoría Especial practicada en el Ministerio de Energía y Minas para el período del 1 de enero al 5 de octubre de 2015...”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en forma parcial, por un monto de Q29,900.00, para José Miguel de la Vega Izeppi, Ministro de Energía y Minas y Viceministro de Energía y Minas, en virtud que mediante oficio AFP-MEM-01-2016, fue notificado del hallazgo e Informe de Cargos Provisional, dando audiencia para la presentación de argumentos y documentos de descargo, a la cual no acudió ni dio respuesta.

Se desvanece la responsabilidad sobre las deficiencias indicadas en la condición del hallazgo, correspondiente a las siguientes personas: Ivanova María Ancheta Alvarado, Viceministra de Desarrollo Sostenible; Julio Cesar Solares Peñate, Viceministro Encargado del Área Energética; Alfredo Salvador Gálvez Sinibaldi, Viceministro de Energía y Minas; y Edwin Ramón Rodas Solares, Viceministro Encargado del Área Energética, en virtud de haber efectuando el reintegro del valor de los gastos improcedentes en combustibles, por Q5,900.00, Q2,500.00, Q3,700.00 y Q4,700.00 respectivamente, a favor de la cuenta de depósitos monetarios número GT82CHNA01010000010430018034 “Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-”, según boletas Nos. 0034650, 0034944, 0029396 y 0030469.

**Acciones Legales y Administrativas**

Informe de cargos confirmados, de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 4 inciso f) y Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 58, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS	JOSE MIGUEL DE LA VEGA IZEPPÍ	13,100.00
VICEMINISTRO DE ENERGIA Y MINAS	JOSE MIGUEL DE LA VEGA IZEPPÍ	16,800.00
<b>Total</b>		<b>Q. 29,900.00</b>



## Hallazgo No. 2

### Pago de facturas de ejercicios anteriores operadas en el ejercicio fiscal vigente

#### Condición

En el Programa 01 Actividades Centrales y Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, renglones 211 Alimentos para personas, 233 Prendas de vestir, 267 Tintes, pinturas y colorantes, 294 Útiles deportivos y recreativos y 472 Transferencias a organismos e instituciones internacionales, se comprobó, de conformidad con la Resolución No. 004127 de fecha 30/12/2014 de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Energía y Minas, que con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2015, se cancelaron facturas por gastos que no fueron comprometidos ni devengados, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, los cuales ascienden a Q358,668.49, de acuerdo al siguiente detalle:

No. CUR	FECHA CUR	PROVEEDOR	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR
54	29/01/2015	CANO VIELMAN MARIO VINICIO	Serie B No. 227	03/10/2014	Q8,250.00
55	29/01/2015	FUENTES DEL CID EDGAR LEONEL	Serie A No. 7933	04/12/2014	Q7,809.00
58	29/01/2015	AGUARE LEON MANUEL	Serie C No. 00056	23/09/2014	Q11,815.00
59	29/01/2015	AGUARE LEON MANUEL	Serie C No. 00058	23/09/2014	Q8,544.00
72	29/01/2015	AGUARE LEON MANUEL	Serie C No. 00057	23/09/2014	Q14,850.00
74	29/01/2015	OROZCO MIRANDA MERKEADES RENE	Serie A No. 3782	18/08/2014	Q83,450.00
262	16/02/2015	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA	No. 2455	08/01/2014	Q220,440.49
474	25/02/2015	ELSA MARISOL ALVARADO GÁLVEZ	Serie B No. 171	10/12/2014	Q750.00
480	22/02/2015	MUNDI TROFEOS S. A.	Serie A1 No. 24545	04/11/2014	Q2,760.00
				<b>TOTAL</b>	<b>Q358,668.49</b>

#### Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, artículo 26. Límite de los egresos y su destino, establece: “Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a



---

la prevista. La contravención a esta disposición es punible penalmente, constitutivo de los delitos de abuso de autoridad, incumplimiento de deberes y de los demás delitos que resulte responsable...” El artículo 37. Egresos devengados y no pagados, establece: “Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelaran durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora.” El artículo 64. Autorización, establece: “Autorización. Ninguna entidad del sector público podrá iniciar trámites para realizar operaciones de crédito público sin la autorización previa del Ministerio de Finanzas Públicas.”

El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 17. Características del momento del registro, establece: “Las principales características y momentos de registro de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos son las siguientes:

1.- ...

2.-Para la ejecución del presupuesto de egresos:

- a) Se considera comprometido un crédito presupuestario cuando en virtud de autoridad competente se dispone su utilización, debiendo en dicho acto quedar determinado el monto, la persona de quien se adquirirá el bien o servicio en caso de contraprestación, o el beneficiario si el acto es sin contraprestación, para lo cual deberá afectarse preventivamente el crédito presupuestario en el monto que corresponda;
- b) Se considera devengado un gasto cuando queda afectado definitivamente el crédito presupuestario al cumplirse la condición que haga exigible una deuda, con la recepción conforme de los bienes y servicios o al disponerse el pago de aportes o subsidios; y,
- c) El pago extingue la obligación exigible mediante la entrega de una suma de dinero al acreedor o beneficiario. El registro del pago se efectuará en la fecha en que se emita el cheque, se formalice la transferencia de fondos a la cuenta del acreedor o beneficiario o se materialice por la entrega de efectivo o de otros valores.

3.-Otras etapas de registro:

En los organismos o entes; que por sus características lo ameriten se registrará la etapa del consumido o uso.



El registro del consumido o uso procederá en el momento que efectivamente se utilizan los materiales y suministros en las diversas categorías programáticas para el cumplimiento de las metas previstas, o para el registro de la depreciación para el caso de los activos fijos.”

El Acuerdo Ministerial Número 489-2014, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, 1. Responsabilidades de las Unidades de Administración Financiera (UDAF`s), literal a), establece: “Revisar los Comprobantes Únicos de Registro (CUR`s) de pre compromiso; compromiso; compromiso y devengado; devengado; devolución; reversión; regularización del devengado y pago; y regularización, para que quede registrado en la Ejecución Presupuestaria, lo que se devengó en el año.”

### **Causa**

Incumplimiento a las normativas legales, por parte del Ministro de Energía y Minas, al reconocer como deuda del ejercicio fiscal 2014, para ser cancelados con fondos del presupuesto del ejercicio fiscal 2015, compromisos adquiridos que no fueron registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada, en las etapas de comprometido y/o devengado.

### **Efecto**

Limita la capacidad de gestión del Ministerio, al afectarse gastos a la ejecución del presupuesto del ejercicio fiscal 2015, correspondientes a ejercicios anteriores.

### **Recomendación**

El Ministro de Energía y Minas, debe observar y dar cumplimiento a las normativas legales que regulan la programación, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado.

### **Comentario de los Responsables**

El hallazgo no fue discutido con el responsable, debido a que se presentó denuncia ante el Ministerio Público.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de haber presentado denuncia ante el Ministerio Público.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Denuncia número DAJ-D-G-002-2016, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley



Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS	ERICK ESTUARDO ARCHILA DEHESA	358,688.49
<b>Total</b>		<b>Q. 358,688.49</b>

**Hallazgo No. 3**

**Compras realizadas a precios superiores**

**Condición**

En los Programas: 01 Actividades Centrales; 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera; 12 Exploración y Explotación Minera; 13 Seguridad Radiológica y 14 Servicios Técnicos de Laboratorio, se comprobó que con cargo al renglón 233 Prendas de vestir, fueron adquiridas camisas, blusas y playeras para uniformes del personal, a precios superiores a los adjudicados por medio de contrato abierto, según oferta nacional de precios DNCAE No. 14-2013, vigente del 30/05/2014 al 29/11/2015. La diferencia pagada de más en el precio asciende a Q29,524.50, de acuerdo al siguiente detalle de compras:

CUR		FACTURA		PRODUCTO ADQUIRIDO		PRECIO PAGADO POR EL MEM		PRECIO EN CONTRATO ABIERTO		DIFERENCIA PAGADA DE MAS
No.	FECHA	SERIE Y NUMERO	FECHA	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARO	TOTAL PAGADO	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
58	29/01/2015	Serie C No. 00056	23/09/2014	Camisas de vestir manga larga	19	Q175.00	Q3,325.00	Q75.00	Q1,425.00	Q1,900.00
58	29/01/2015	Serie C No. 00056	23/09/2014	Camisas tipo polo	11	Q90.00	Q990.00	Q45.00	Q495.00	Q495.00
59	29/01/2015	Serie C No. 00058	23/09/2014	Blusas	18	Q158.00	Q2,844.00	Q70.00	Q1,260.00	Q1,584.00
72	29/01/2015	Serie C No. 00057	23/09/2014	Camisas de vestir manga larga	6	Q175.00	Q1,050.00	Q75.00	Q450.00	Q600.00
74	29/01/2015	Serie A No. 3782	18/08/2014	Camisas de vestir manga larga	42	Q175.00	Q7,350.00	Q75.00	Q3,150.00	Q4,200.00
74	29/01/2015	Serie A No. 3782	18/08/2014	Camisas tipo polo	6	Q90.00	Q540.00	Q45.00	Q270.00	Q270.00
924	27/04/2015	Serie B No. 00009	17/04/2015	Blusas	27	Q181.50	Q4,900.50	Q70.00	Q1,890.00	Q3,010.50
929	28/04/2015	Serie B No. 00006	17/04/2015	Blusas	45	Q158.00	Q7,110.00	Q70.00	Q3,150.00	Q3,960.00
936	28/04/2015	Serie B No. 01729	15/04/2015	Camisas tipo polo	18	Q68.00	Q1,224.00	Q45.00	Q810.00	Q414.00
1093	26/05/2015	Serie B No. 1755	14/05/2015	Camisas tipo polo	24	Q68.00	Q1,632.00	Q45.00	Q1,080.00	Q552.00
1094	26/05/2015	Serie B No. 00007	17/04/2015	Camisas manga larga	40	Q175.00	Q7,000.00	Q75.00	Q3,000.00	Q4,000.00
1671	30/07/2015	No. 000628	20/07/2015	Camisas tipo polo	34	Q69.00	Q2,346.00	Q45.00	Q1,530.00	Q816.00
1854	26/08/2015	Serie C No. 00104	16/07/2015	Blusas	9	Q158.00	Q1,422.00	Q70.00	Q630.00	Q792.00
1881	27/08/2015	Serie C No. 00107	16/07/2015	Camisas de vestir manga larga	19	Q175.00	Q3,325.00	Q75.00	Q1,425.00	Q1,900.00
1881	27/08/2015	Serie C	16/07/2015	Camisas tipo	11	Q90.00	Q990.00	Q45.00	Q495.00	Q495.00





		No. 00107		polo						
2100	25/09/2015	Serie C No. 00105	16/07/2015	Camisas de vestir manga larga	6	Q175.00	Q1,050.00	Q75.00	Q450.00	Q600.00
2108	25/09/2015	Serie C No. 00106	16/07/2015	Blusas	18	Q158.00	Q2,844.00	Q70.00	Q1,260.00	Q1,584.00
2111	01/10/2015	No. 000630	21/09/2015	Playeras blancas	30	Q35.00	Q1,050.00	Q15.00	Q450.00	Q600.00
2111	01/10/2015	No. 000630	21/09/2015	Camisas tipo polo	4	Q69.00	Q276.00	Q45.00	Q180.00	Q96.00
2312	27/10/2015	No. 000633	21/10/2015	Playeras blancas	72	Q38.00	Q2,736.00	Q15.00	Q1,080.00	Q1,656.00
<b>TOTALES</b>							<b>Q54,004.50</b>		<b>Q24,480.00</b>	<b>Q29,524.50</b>

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 46 Bis. Procedimiento de contratación para la modalidad de contrato abierto, establece: “La contratación se ajustará al procedimiento siguiente:... I. Prohibiciones: Las autoridades superiores indicadas en el artículo 9 de esta Ley, no deberán autorizar el pago de adquisiciones hechas por otro sistema, si los precios son iguales o superiores a los que figuren en los listados de bienes y suministros adjudicados en contrato abierto...”

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Subdirector General Administrativo, Subdirector General de Hidrocarburos, Subdirector General de Energía, Subdirector General de Minería, Jefe Administrativo Financiero DGA, Jefe Administrativo Financiero DGH, Jefe Administrativo Financiero DGE, Jefe Administrativo Financiero DGM, Encargada de Compras de la Dirección General Administrativa, Encargada de Compras Dirección General de Hidrocarburos, Encargada de Compras DGE y la Encargada de Compras DGM, al autorizar la compra de prendas de vestir a precios superiores a los adjudicados por contrato abierto.

**Efecto**

Menoscabo a los intereses del Estado.

**Recomendación**

El Director General Administrativo, Director General de Minería, Director General de Energía y el Director General de Hidrocarburos, deben girar instrucciones a los Subdirectores Generales, Jefes Administrativos Financieros y Encargados de Compras de cada una de las direcciones a las que corresponden, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, en lo correspondiente a la adquisición de bienes y suministros por contrato abierto.



---

## **Comentario de los Responsables**

En Nota s/n número de fecha 08 de febrero de 2016, el Licenciado Marco Tulio Valdiviezo Estrada, Subdirector General Administrativo, manifiesta:

“... La compra de uniformes a que se refieren los CUR Nos. 58, 59 y 72, cuyas facturas se identifican con la Serie “C”, números 56, 57 y 58, se puede observar que los pedidos autorizados fueron recibidos en el Departamento Financiero de la Dirección General Administrativa el 05 de junio de 2014, cotizados y autorizada la cotización el 10 de junio de 2014, fecha anterior a la publicación del listado de proveedores y del contrato abierto DNCAE No. 14-2013.

El CUR 74, corresponde al evento de cotización NOG 3240371, el cual se concluyó previo a la publicación del contrato abierto DNCAE No. 14-2013, como se describe a continuación:

Evento de Cotización NOG 3240371:

- a. Febrero de 2014, inicio del evento de cotización.
- b. 19 de mayo de 2014, fecha de publicación en GUATECOMPRAS.
- c. 02 de junio de 2014, apertura de ofertas de la cotización.
- d. 03 de junio de 2014, la Junta de Cotización, adjudicó el evento.
- e. 13 de junio de 2014, se aprobó la adjudicación.

Contrato Abierto DNCAE No. 14-2013:

- a. 11 de junio de 2014, se publicó el listado de las empresas adjudicadas en el contrato abierto DNCAE No. 14-2013.
- b. 16 de junio de 2014, fecha de publicación del contrato.
- c. 30 de mayo de 2014, vigencia del contrato abierto.

Con relación al presente hallazgo, el evento de cotización para la adquisición de uniformes, se inició previo a que el contrato abierto fuera publicado en el sistema GUATECOMPRAS, por lo tanto aún no se tenía conocimiento del mismo, pues este fue publicado hasta el 16 de junio de 2014.

El suscrito Subdirector General Administrativo inició labores en el Ministerio de Energía y Minas, el 16 de julio de 2014; por lo tanto, todo el proceso de compra se realizó antes de la toma de posesión del cargo.

El pago se realizó con base a la resolución de reconocimiento de deuda No. 004127 del 30 de diciembre de 2014, emitida por el Despacho Superior del Ministerio de Energía y Minas...



---

... En cuanto a las compras detalladas en los CUR de gasto Nos. 1854, 1881, 2100 y 2108; mediante boleta de depósito monetario No. 0023333, se evidencia el pago de la parte que corresponde al suscrito del reintegro de la diferencia pagada de más en los precios de los uniformes a la cuenta GTI2CHNA01010000010430018034, TESORERIA NACIONAL, DEPÓSITOS FONDO COMUN -CHN-, por un monto de un mil setecientos noventa quetzales con treinta y tres centavos (Q1,790.33)..."

En Oficio s/n de fecha 08 de febrero de 2016, la señora Ana Leticia Aragón Castillo, Jefe Administrativo Financiero DGA, manifiesta:

"... ANTECEDENTES:

Evento de Cotización NOG 3240371:

- a. Pedido y/o solicitud de servicio fueron requeridos en el mes de febrero 2014.
- b. Pre bases publicadas en Guatecompras el día 3 de abril del año 2014.
- c. Evento publicado en el Sistema de Guatecompras el 19 de mayo de 2014.
- d. Presentación de ofertas y apertura de plicas el 2 de junio de 2014.
- e. Adjudicación de la junta de cotización 3 de junio de 2014.
- f. Aprobación de la adjudicación 13 de junio de 2014.

Contrato Abierto DNCAE No.- 14-2013:

- a. El proceso de Contrato Abierto DNCAE No. 14-2013, NOG 2958287 fue publicado el 11 de junio de 2014 en donde indica el listado de empresas adjudicadas.
- b. Contrato fue publicado el 16 de junio de 2014.
- c. Con vigencia a partir del 30 de mayo de 2014.

Historial de la compra:

Con cur 74, de fecha 29/01/2015, orden de compra 14, el cual fue pagado por medio de la Resolución Ministerial No. 4127 de reconocimiento de deuda del año 2014, se encuentra la factura serie A número 3782, de fecha 18/08/2014, en la cual se detalla la compra de 42 camisas de vestir maga larga y 6 camisas tipo polo, el pago corresponde al evento de cotización identificado con el Numero de Operación Guatecompras NOG 3240371.

En referencia a los CUR 58, 59 y 72 facturas serie C, números 56,57 y 58 se puede observar que los pedidos autorizados fueron recibidos por el Departamento



---

Administrativo Financiero el día 5 de junio de 2014 cotizados y autorizados el 10 de junio del mismo año, fecha anterior a la publicación del listado de proveedores y contrato abierto DNCAE No. 14-2013...

... Criterio de Descargo:

En relación al hallazgo formulado, se inició el Evento de Cotización para la Adquisición de Uniformes previo a que el Contrato Abierto fuera publicado en el sistema Guatecompras, por lo que no se tuvo acceso al proceso que el Ministerio de Finanzas Públicas estaba efectuando, por lo que el contrato abierto establece tener vigencia desde el 30 de mayo de 2014, el cual fue publicado con fecha posterior a la vigencia del mismo.

En consecuencia, si se procedía a prescindir de la negociación en la etapa que se encontraba el Evento de Cotización el Ministerio tendría bajo su responsabilidad compensar al oferente que fue adjudicado el proceso, los gastos incurridos en la elaboración de su oferta y otros trámites, tomando en cuenta que solamente eran algunas prendas las que fueron publicadas en el Contrato Abierto, así mismo las compras directas fueron autorizadas con fecha anterior a la publicación del contrato abierto..."

En Oficio s/n de fecha 08 de febrero de 2016, la señora Ana Leticia Aragón Castillo, Jefe Administrativo Financiero DGA, manifiesta:

"De manera atenta me dirijo a ustedes, en referencia al informe de Cargos Provisional No. DAG-039-2015, en el cual se me formuló el Hallazgo No. 3 Compras realizadas a precios superiores; para lo cual acepto el hallazgo formulado a mi persona haciendo el reintegro correspondiente a mi responsabilidad, el cual asciende a la cantidad de un mil setecientos noventa quetzales con treinta y tres centavos (Q1,790.33), el cual se encuentra depositado en el Crédito Hipotecario Nacional cuenta GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común CHN, según boleta de Deposito 23332 de fecha 05 de febrero de 2016..."

En Nota s/n de fecha 08 de febrero de 2016, la Licenciada Delfina de Jesús Rodríguez Fajardo de Quevedo, Encargada de Compras de la Dirección General Administrativa, manifiesta:

"... Antecedentes:

Evento de cotización NOG 3240371:

a. El proceso para la elaboración del evento fue iniciado en febrero de 2014 con



---

los pedidos de compra.

- b. Se publicaron el Proyecto de Bases el 03 de abril de 2014.
- c. Publicado en GUATECOMPRAS el 19 de mayo del 2014.
- d. Apertura de plicas el 02 de junio de 2014.
- e. Adjudicación de la junta de cotización el 03 de junio 2014.
- f. Aprobación de la Adjudicación 13 de junio de 2014.

Detalle de compras:

En el cur 74, de fecha 29/01/2015, orden de compra 14, el cual fue pagado por medio de la resolución ministerial No. 4127 de reconocimiento de deuda del año 2014, aparece la factura serie A número 3782, de fecha 18/08/2014, en la cual describe la compra de 42 camisas de vestir manga larga y 6 camisas tipo polo, dicho pago corresponde al evento de cotización identificado con número de operación Guatecompras NOG 3240371.

Referente a los Cur 58, 59 y 72, facturas serie C, números 56, 57 y 58, puede observar que los pedidos autorizados fueron recibidos en el Departamento financiero el 05 de junio 2014, cotizados y autorizada la cotización el 10 de junio 2014, fecha anterior a la publicación del listado de proveedores y contrato del contrato abierto DNCAE No. 14-2013.

Contrato abierto DNCAE No. 14-2013:

- a. En el proceso del contrato abierto DNCAE No. 14-2013, con fecha 11 de junio de 2014 publicaron el listado de las empresas adjudicadas.
- b. El contrato fue publicado el 16 de junio 2014.
- c. Hacen referencia que tiene vigencia a partir del 30 de mayo de 2014, pero fue publicado mucho tiempo después...

... Criterio de Descargo:

Con relación al hallazgo referido, se inicio el evento de cotización para la adquisición de uniformes previamente a que el contrato abierto fuera publicado en el sistema Guatecompras, por lo cual no se tuvo acceso al proceso que estaba efectuando el Ministerio de Finanzas Públicas, el contrato abierto indica tener vigencia desde el 30 de mayo 2014, el mismo fue publicado en fecha posterior a la vigencia como puede evidenciarse en las pruebas de descargo.

Así también si se prescindía de la negociación en la etapa en que estaba el proceso de cotización el Ministerio tendría bajo su responsabilidad compensar al oferente ganador los gastos incurridos en la elaboración de su oferta y otros trámites, tomando en cuenta también que solo eran algunas prendas las que se



---

encontraban en contrato abierto. De igual forma las compras directas de los cur que se hace mención, fueron autorizadas y adjudicadas antes de la fecha de publicación del contrato abierto...

... Luego de lo manifestado, mediante boleta de depósito No. 23334, de fecha 05/02/2016, del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, se efectuó depósito por un monto de un mil setecientos noventa quetzales con treinta y cuatro centavos (Q1,790.34), correspondiente a la parte que me correspondía por dicho hallazgo, para que me sean desvanecidos los cargos que exponen en el Informe Provisional de Cargos DAG-039-2015...”

En Nota s/n de fecha 08 de febrero de 2016, el Arquitecto Emilio Rolando Lickez Obando, Subdirector General de Energía, manifiesta:

“En respuesta a su oficio AFP-MEM-09-2016 de fecha 18 de enero de 2016, con el cual se me notifica el Informe de Cargos Provisional No. DAG-039-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, atentamente le informo lo siguiente:

Por medio de boleta de depósito monetario No. 0034929 de fecha 03 de febrero de 2016, realicé depósito por un monto de dos mil ochocientos treinta y siete quetzales con treinta y tres centavos (Q2,837.33), a la cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de TESORERÍA NACIONAL, DEPÓSITOS FONDO COMÚN –CHN-, con lo cual realizo el reintegro respectivo por la compra de uniformes a precios superiores a los adjudicados por medio de contrato abierto, según se indica en INFORME DE CARGOS PROVISIONAL No. DAG-039-2015 de la Contraloría General de Cuentas.

Con el reintegro antes mencionado, solicito se desvanezcan los cargos que se me imputan en el INFORME DE CARGOS PROVISIONAL No. DAG-039-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015 de la Contraloría General de Cuentas, por concepto de compra de uniformes al personal de la Dirección General de Energía...”

En Nota s/n de fecha 08 de febrero de 2016, la señora Mildred Lorena Cancinos García de Arévalo, Jefe Administrativo Financiero DGE, manifiesta:

“... Previo a realizar las compras de uniformes para el personal de la DGE, se consulto el portal de Guatecompras, y el nombre del contrato abierto indica “Uniformes e implementos deportivos DNCAE- No. 14-2013” por lo que da a entender que los uniformes eran deportivos, y esto crea una confusión al momento de buscar en el portafolio de productos.

Sin embargo mediante boleta de depósito número 27960 del banco Crédito



---

Hipotecario Nacional se realizó el reintegro a la cuenta número GT82CHNA0101000001040018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN- por el monto de dos mil ochocientos treinta y siete quetzales con treinta y tres centavos (Q2,837.33). Que corresponde a la diferencia pagada de mas establecida en el informe No. DAG-039-2015...”

En Oficio s/n de fecha 08 de febrero de 2016, la señora Blanca Estela Reyes Moreno de Estrada, Encargada de Compras DGE, manifiesta:

“... Previo a realizar las compras de uniformes para el personal de la Dirección General de Energía, se consultó el Portal de Guatecompras, y el nombre del Contrato Abierto indica “UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DNCAE-No. 14-2013” por lo que se da a entender que los uniformes eran deportivos y esto crea confusión al momento de buscar en el portafolio de productos, ya que nuestra compra se refiere a uniformes formales de uso diario para personal masculino y femenino (camisas formales, blusas formales y Camisas tipo polo) para personal administrativo y de campo.

Sin embargo mediante boleta de depósito número 0034901 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, se realizó el reintegro a la cuenta número GT82CHNA01010000010430018034, a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN- por el monto de dos mil ochocientos treinta y siete quetzales con treinta y tres centavos (Q2,837.33), que corresponde a la diferencia pagada, establecida en el Informe DAG-039-2015....”

En Nota s/n de fecha 08 de febrero de 2016, el señor Eduardo Díaz Crocker, Jefe Administrativo Financiero DGM, manifiesta:

“... Con fechas 30 de junio de 2015, 1 de octubre de 2015 y 27 de octubre de 2015 procedí a adquirir camisas tipo polo y playeras blancas por medio de compra directa detallados en los numero de CUR antes descritos; al ser notificada el 18 de enero por el contralor se me explicaba que había un contrato abierto: TEXTILES, ROPA Y CALZADO vigente del 30 de mayo de 2014 al 29 de noviembre de 2015 (DNCAE NO. 14-2013).

Al comprobar el error cometido al adquirir camisas tipo polo y playeras blancas por medio del procedimiento de compra directa y no así el correcto por medio de contrato abierto, procedí a realizar un depósito monetario en la cuenta GT82CHNA01010000010430018034, que asciende a la cantidad de un mil cincuenta y seis quetzales (Q1,056.00), para saldar la diferencia que se sobrepasó en la compra del portal de GUATECOMPRAS...”

En Nota s/n de fecha 08 de febrero de 2016, la señora Zonia Maribel Mérida



---

López, Encargada de Compras DGM, manifiesta:

“... Con fechas 30 de junio de 2015, 1 de octubre de 2015 y 27 de octubre de 2015 procedí a adquirir camisas tipo polo y playeras blancas por medio de compra directa detallados en los numero de CUR antes descritos; al ser notificada el 18 de enero por el contralor se me explicaba que había un contrato abierto: TEXTILES, ROPA Y CALZADO vigente del 30 de mayo de 2014 al 29 de noviembre de 2015 (DNCAE NO. 14-2013).

Al comprobar el error cometido al adquirir camisas tipo polo y playeras blancas por medio del procedimiento de compra directa y no así el correcto por medio de contrato abierto, procedí a realizar un depósito monetario en la cuenta GT82CHNA01010000010430018034, que asciende a la cantidad de un mil cincuenta y seis quetzales (Q1,056.00), para saldar la diferencia que se sobrepasó en la compra del portal de GUATECOMPRAS...”

En Notas s/n, de fecha 08 de febrero de 2016, las siguientes personas: Luis Fernando Velásquez Pottier, Subdirector General de Hidrocarburos, Luis Emilio Soto Cubur, Jefe Administrativo Financiero DGH y Viviana Mariel Solares Pérez, Encargada de Compras Dirección General de Hidrocarburos, manifiestan:

“... Argumentos de Descargo

CONTRATO ABIERTO DNCAE No. 14-2013:

El Contrato Abierto No. DNCAE No. 14-2013, según el portal de Guatecompras se refiere a Adquisición de “UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS” entendiéndose de acuerdo al nombre del Contrato Abierto, que el mismo era estrictamente aplicable para entidades dedicadas al deporte y por consiguiente no aplicaba para la Dirección General de Hidrocarburos.

COMPRA DE BLUSAS DE CALIDAD:

Las blusas que se confeccionaron fueron entregadas a personal Administrativo y Secretarial quienes son la imagen de la Dirección General de Hidrocarburos y por ende del Ministerio de Energía y Minas, en virtud que atienden visitas y público en general.

Por lo anterior la calidad de las blusas es necesaria en el proceso de adquisición, sin embargo, de acuerdo a la descripción del Contrato Abierto, la calidad de dichas blusas es “Dacron Premiun” y las blusas compradas por la Dirección General de Hidrocarburos contienen algodón siendo así de mejor calidad y de mejor aceptación para quien las usa...”





### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en forma parcial, por la cantidad de tres mil cuatrocientos veinticuatro quetzales con cincuenta centavos (Q3,424.50), de acuerdo a la evaluación de los argumentos y documentos de descargo presentados por los responsables, de la siguiente forma:

RESPONSABLE	CUR	EXPRESADO EN QUETZALES				
		VALOR PAGADO DE MAS	SUB TOTALES	VALOR REINTEGRADO	VALOR JUSTIFICADO	VALOR CONFIRMADO
Marco Tulio Valdiviezo Estrada	58	798.33		-	798.33	-
	59	528.00		-	528.00	-
	72	200.00		-	200.00	-
	74	1,490.00		-	1,490.00	-
	1854	264.00		264.00	-	-
	1881	798.33		798.33	-	-
	2100	200.00		200.00	-	-
	2108	528.00	4,806.67	528.00	-	-
Ana Leticia Aragón Castillo	58	798.33		-	798.33	-
	59	528.00		-	528.00	-
	72	200.00		-	200.00	-
	74	1,490.00		-	1,490.00	-
	1854	264.00		264.00	-	-
	1881	798.33		798.33	-	-
	2100	200.00		200.00	-	-
	2108	528.00	4,806.67	528.00	-	-
Delfina de Jesús Rodríguez Fajardo de Quevedo	58	798.33		-	798.33	-
	59	528.00		-	528.00	-
	72	200.00		-	200.00	-
	74	1,490.00		-	1,490.00	-
	1854	264.00		264.00	-	-
	1881	798.33		798.33	-	-
	2100	200.00		200.00	-	-
	2108	528.00	4,806.67	528.00	-	-
Emilio Rolando Lickez Obando	929	1,320.00		1,320.00	-	-
	1093	184.00		184.00	-	-
	1094	1,333.33	2,837.33	1,333.33	-	-
Mildred Lorena Cancinos García de Arévalo	929	1,320.00		1,320.00	-	-
	1093	184.00		184.00	-	-
	1094	1,333.33	2,837.33	1,333.33	-	-
Blanca Estela Reyes Moreno de Estrada	929	1,320.00		1,320.00	-	-
	1093	184.00		184.00	-	-
	1094	1,333.33	2,837.33	1,333.33	-	-
Carlos Eduardo Echeverría Urrutia	1671	272.00		272.00	-	-
	2111	232.00		232.00	-	-
	2312	552.00	1,056.00	552.00	-	-
Eduardo Díaz Crocker	1671	272.00		272.00	-	-
	2111	232.00		232.00	-	-
	2312	552.00	1,056.00	552.00	-	-
Zonia Maribel Mérida López	1671	272.00		272.00	-	-
	2111	232.00		232.00	-	-
	2312	552.00	1,056.00	552.00	-	-
Luis Fernando Velásquez Pottier	924	1,003.50		-	-	-
	936	138.00	1,141.50	-	-	1,141.50
Luis Emilio Soto Cubur	924	1,003.50		-	-	-
	936	138.00	1,141.50	-	-	1,141.50
Viviana Mariel Solares Pérez	924	1,003.50		-	-	-
	936	138.00	1,141.50	-	-	1,141.50
<b>TOTALES</b>		<b>29,524.50</b>	<b>29,524.50</b>	<b>17,051.00</b>	<b>9,049.00</b>	<b>3,424.50</b>



Se confirma la responsabilidad de las siguientes personas: Luis Fernando Velásquez Pottier, Subdirector General de Hidrocarburos; Luis Emilio Soto Cubur, Jefe Administrativo Financiero DGH y Viviana Mariel Solares Pérez, Encargada de Compras Dirección General de Hidrocarburos; por la cantidad de tres mil cuatrocientos veinticuatro quetzales con cincuenta centavos (Q3,424.50), en virtud que los argumentos y documentos de descargo presentados no justifican las deficiencias relacionadas a los CUR 924 y 936, considerando lo siguiente: a) El contrato abierto, según oferta nacional de precios DNCAE No. 14-2013, no es de observancia exclusiva para las entidades dedicadas al deporte, tal como lo indican los responsables en sus comentarios y argumentos, sino para los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, de acuerdo a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 46, párrafo cuarto: “Queda exonerada de los requisitos de licitación y cotización, la compra y contratación de bienes, suministros y servicios que lleven a cabo las entidades a las que se refiere el artículo 1 de esta Ley, quienes lo podrán hacer directamente con los proveedores seleccionados por medio de contrato abierto por el Ministerio de Finanzas Públicas.” y b) En la evaluación efectuada a los Comprobantes Únicos de Registros (CUR), Órdenes de Compra y Pedido para Compra y/o Solicitud de Servicios, no se evidencia que la Dirección General de Hidrocarburos solicitara que las blusas fueran de algodón, extremo que justifican los responsables en sus argumentos.

Se consideran suficientes, para el desvanecimiento de responsabilidades, los argumentos, documentos de descargo y reintegros de efectivo, relacionados a los CUR 58, 59, 72, 74, 1854, 1881, 2100 y 2108, presentados por las siguientes personas: Marco Tulio Valdiviezo Estrada, Subdirector General Administrativo; Ana Leticia Aragón Castillo, Jefe Administrativo Financiero DGA y Delfina de Jesús Rodríguez Fajardo de Quevedo, Encargada de Compras de la Dirección General Administrativa; en virtud de lo siguiente: a) Las compras efectuadas según CUR 74, se realizaron de acuerdo al evento de cotización identificado con el NOG 3240371, cuya adjudicación se realizó el 03 de junio de 2014 y fue aprobado por la Viceministra de Desarrollo Sostenible, Encargada del Despacho, mediante Resolución No. 001901 de fecha 12 de junio de 2014; lo anterior, indica que el proceso de autorización de la compra se efectuó antes del 16 de junio de 2014, fecha en la que se publicó en Guatecompras el contrato del evento DNCAE No. 14-2013; b) De acuerdo a los pedidos de compra y/o solicitud de servicios, correspondientes a las compras efectuadas según los CUR 58, 59 y 72, respectivamente, se determinó que fueron solicitados el 05 de junio de 2014, habiéndose cotizado y autorizado por la Dirección General Administrativa el 10 de junio de 2014, fecha anterior a la publicación en Guatecompras del contrato del evento DNCAE No. 14-2013; y c) Los responsables aceptaron las deficiencias por



el valor pagado de más en las compras realizadas según los CUR 1854, 1881, 2100 y 2108, efectuando cada uno de ellos el reintegro de efectivo por un mil setecientos noventa quetzales con treinta y tres centavos (Q1,790.33), a favor de la cuenta de depósitos monetarios número GT82CHNA01010000010430018034 “Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-”, según boletas Nos. 0023332, 0023333 y 0023334.

Se desvanece la responsabilidad relacionada a los CUR 929, 1093 y 1094, para las siguientes personas: Emilio Rolando Lickez Obando, Subdirector General de Energía; Mildred Lorena Cancinos García de Arévalo, Jefe Administrativo Financiero DGE y Blanca Estela Reyes Moreno de Estrada, Encargada de Compras DGE; en virtud de haber efectuado cada uno de ellos el reintegro de efectivo, por la cantidad de dos mil ochocientos treinta y siete quetzales con treinta y tres centavos (Q2,837.33), a favor de la cuenta de depósitos monetarios número GT82CHNA01010000010430018034 “Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-”, según boletas Nos. 0034929, 0027960 y 0034901.

El señor Carlos Eduardo Echeverría Urrutia, Subdirector General de Minería, no se presentó a la discusión de hallazgos; sin embargo, reintegró el valor de las deficiencias relacionadas a los CUR 1671, 2111 y 2312, mediante boleta de depósito No. 0026990, por la cantidad de un mil cincuenta y seis quetzales (Q1,056.00), a favor de la cuenta de depósitos monetarios número GT82CHNA01010000010430018034 “Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-”, razón por la cual se desvanece su responsabilidad en el hallazgo.

Se desvanece la responsabilidad relacionada a los CUR 1671, 2111 y 2312, para Eduardo Díaz Crocker, Jefe Administrativo Financiero DGM y Zonia Maribel Mérida López, Encargada de Compras DGM, en virtud que cada uno de ellos reintegró la cantidad de un mil cincuenta y seis quetzales (Q1,056.00), a favor de la cuenta de depósitos monetarios número GT82CHNA01010000010430018034 “Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-”, según boletas Nos. 0026988 y 0026989.

**Acciones Legales y Administrativas**

Informe de cargos confirmados, de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 4 inciso f) y Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 58, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBDIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS	LUIS FERNANDO VELASQUEZ POTTIER	1,141.50
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DGH	LUIS EMILIO SOTO CUBUR	1,141.50
ENCARGADA DE COMPRAS DIRECCION GENERAL DE	VIVIANA MARIEL SOLARES PEREZ	1,141.50



HIDROCARBUROS

Total

Q. 3,424.50

### Hallazgo No. 4

### Bienes y suministros entregados sin cumplir requisitos establecidos

#### Condición

En los Programas: 01 Actividades Centrales; 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera y 12 Exploración y Explotación Minera, se comprobó que con cargo al renglón 233 Prendas de Vestir, se adquirieron pantalones, botas, batas y camisas, las cuales fueron entregadas a personal contratado bajo el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, quienes únicamente pueden ser dotados de enseres y/o equipo para la realización de sus actividades. El valor de los suministro asciende a Q71,527.60, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA PERSONA	TIPO DE SUMINISTRO Y CANTIDAD ENTREGADA				VALOR TOTAL DE LOS SUMINISTROS EN QUETZALES				Números de CUR	
	PANTALONES	BOTAS	BATAS	CAMISAS	PANTALONES	BOTAS	BATAS	CAMISAS		TOTALES
DAMARIS XIOMARA SANCHEZ BERNALES	2	0		3	600			204	804	921, 938 y 936
JOSE MIGUEL ALBERTO OXOM RAMIREZ	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
RICARDO DAVID ROSALES LÓPEZ	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
SILVIA JULIETA ZUCHINI CASASOLA	2	1		3	600	1,884.00		380	2,864.00	921, 938 y 936
VICTOR MANUEL RAMÍREZ QUINTANILLA	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
SERGIO VINICIO ORTIZ AGUILAR	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
SANTOS EZEQUIEL SOTO SOLARES	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
SANDY VANESA ORÓZCO LÓPEZ	2	1		3	600	1,884.00		380	2,864.00	921, 938 y 936
HERBERT GUSTAVO DE JESUS BAL ARAGON	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
JORGE EDUARDO COZANO RUBIO	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
UDIN ABEL VILLATORO AMÉZQUITA	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
LUIS FERNANDO SANTIZO CHAVEZ	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
OTTO ORLANDO FLORES CHAJON	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
ESTUARDO ADOLFO HERRERA JEREZ	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
DAVID MANUEL VILLATORO FERNÁNDEZ	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
DENNES JOHNSON GARCÍA MORALES	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
ADOLFO DE JESÚS LEMUS MARTÍNEZ	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
ROBERTO CARLOS GUZMÁN CIANI	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
CARLOS AUGUSTO BARILLAS RODAS	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
JUAN SILVESTRE DAVILA TABARINI	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936



ELVIS ALEXANDER FIGUEROA GARCÍA	2	1		3	404	1,884.00		380	2,668.00	921, 938 y 936
EDGAR ARMANDO CAR CHIGÜICHÓN			2				500		500	74
JOSUÉ ALEJANDRO LÓPEZ CÁCERES	2	1		2	404	899.96		300	1,603.96	702 y 733
LUIS FERNANDO MÉRIDA	2	1		2	404	899.96		300	1,603.96	702 y 733
LUIS ALFREDO GODOY MORALES	2	1		2	404	899.96		300	1,603.96	702 y 733
SERGIO ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ	2	1		2	404	899.96		300	1,603.96	702 y 733
LUIS ENRIQUE CONTRERAS ILLERA	2	1		2	404	899.96		300	1,603.96	702 y 733
CÉSAR ARNOLDO LÓPEZ PORTILLO	2	1		2	404	899.96		300	1,603.96	702 y 733
EDGAR ROLANDO MARTÍNEZ LARIOS	2	1		2	404	899.96		300	1,603.96	702 y 733
VIRIDIANA SARAHÍ SAAVEDRA LÓPEZ	2	1		2	620	899.96		300	1,819.96	702 y 733
KAREN SUCELY SOTO CHEN	2	1		2	620	899.96		300	1,819.96	702 y 733
BYRON ELIAB MÉNDEZ PINULA	2	1		2	404	899.96		300	1,603.96	702 y 733
<b>TOTAL</b>									<b>71,527.60</b>	

**Criterio**

El Decreto No. 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 13, Naturaleza y Destino de los Egresos, establece: "Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras, Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados." El Artículo 46, Metodología presupuestaria, establece: "Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público, para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente."

El Acuerdo Gubernativo No. 240-98, del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, Metodología presupuestaria uniforme, establece "...Para la correcta y uniforme formulación, programación, ejecución, control, evaluación y liquidación de los presupuestos de cada período fiscal, son de uso obligatorio el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, el Manual de Programación



---

de la Ejecución Presupuestaria, el Manual de Modificaciones Presupuestarias, el Manual de Formulación Presupuestaria, el Manual de Ejecución Presupuestaria, los Manuales que sobre Programación, Ejecución y Evaluación de la Inversión Pública se emitan y las demás disposiciones que sobre la materia sean aplicables.”

El Acuerdo Ministerial Número 291-2012, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Quinta Edición, Capítulo VIII, Clasificaciones por objeto del gasto, 1. Descripción, establece: “La clasificación por objeto del gasto constituye una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo. Entre sus finalidades pueden mencionarse: Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones financieras previstas....” 3. Descripción de cuentas, Grupo 0 Servicios Personales, 02 Personal Temporal, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, establece: “En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal.”

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, por parte del Subdirector General Administrativo, Subdirector General de Hidrocarburos, Subdirector General de Minería, Jefe Administrativo Financiero DGA, Jefe Administrativo Financiero DGH, Jefe Administrativo Financiero DGM, Encargada de Compras de la Dirección General Administrativa, Encargada de Compras Dirección General de Hidrocarburos y Encargada de Compras DGM, al autorizar la compra y entrega de suministros para personal contratado bajo el renglón 029.

### **Efecto**

Menoscabo a los intereses del Estado.

### **Recomendación**

El Director General Administrativo, Director General de Minería y el Director General de Hidrocarburos, deben girar instrucciones a los Subdirectores Generales, Jefes Administrativos Financieros y Encargados de Compras, de cada una de las direcciones a las que corresponden, a efecto de no autorizar la adquisición y entrega de suministros al personal contratado bajo el renglón 029, de conformidad con lo establecido en las normativas legales correspondientes.



---

## **Comentario de los Responsables**

En Nota s/n de fecha 08 de febrero de 2016, el Licenciado Marco Tulio Valdiviezo Estrada, Subdirector General Administrativo, manifiesta:

“... Mediante depósito monetario No. 000034946, se evidencia el pago de la parte que corresponde al suscrito del reintegro del precio de las batas entregadas al médico de la clínica del Ministerio de Energía y Minas a la cuenta GT82CHNA01010000010430018034, TESORERIA NACIONAL, DEPÓSITOS FONDO COMUN -CHN-, por un monto de ciento sesenta y seis quetzales con sesenta y siete centavos (Q166.67).”

En Oficio s/n de fecha 08 de febrero de 2016, la señora Ana Leticia Aragón Castillo, Jefe Administrativo Financiero DGA, manifiesta:

“De manera atenta me dirijo a ustedes, en referencia al informe de Cargos Provisional No. DAG-040-2015, en el cual se me formuló el Hallazgo No. 4 Bienes y Suministros entregados sin cumplir con los requisitos establecidos; para lo cual acepto el hallazgo formulado a mi persona haciendo el reintegro correspondiente a mi responsabilidad, el cual asciende a la cantidad de ciento sesenta y seis quetzales con sesenta y siete centavos (Q166.67), el cual se encuentra depositado en el Crédito Hipotecario Nacional cuenta GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común CHN. Según boleta de Deposito 34945 de fecha 05 de febrero de 2016...”

En Nota s/n de fecha 08 de febrero de 2016, la Licenciada Delfina de Jesús Rodríguez Fajardo de Quevedo, Encargada de Compras de la Dirección General Administrativa, manifiesta:

“... Luego de lo manifestado, presento reintegro mediante boleta de depósito No. 34947, de fecha 05/02/2016, del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, con valor de ciento sesenta y seis quetzales con sesenta y seis centavos (Q166.66), correspondiente a la parte que me correspondía por dicho hallazgo, para que sean desvanecidos los cargos que exponen en el Informe Provisional de Cargos DAG-040-2015...”

En Notas s/n, de fecha 08 de febrero de 2016, las siguientes personas: Luis Fernando Velásquez Pottier, Subdirector General de Hidrocarburos; Luis Emilio Soto Cubur, Jefe Administrativo Financiero DGH y Viviana Mariel Solares Pérez, Encargada de Compras Dirección General de Hidrocarburos, manifiestan:

“... Según el Informe de Cargos Provisional Número DAG-040-2015 de fecha 15 de diciembre de 2015 el hallazgo indicado se lee literalmente: “En los programas



01 actividades centrales; 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera y 12 Exploración y Explotación Minera, se comprobó que con cargo al Renglón 233 Prendas de Vestir, se adquirieron pantalones, botas, batas y camisas, las cuales fueron entregadas a personal contratado bajo el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, quienes únicamente pueden ser dotados de enseres y/o equipo para la realización de sus actividades.

#### ARGUMENTOS DE DESCARGO:

RENGLÓN 029, OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL. Según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala en la página 160 se lee literalmente: “029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal. En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal.”

Como se puede observar en el Hallazgo mencionado, se lee: únicamente pueden ser dotados de enseres y/o equipo pero en el Manual de Clasificaciones página 160, se lee: y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos. Es decir que no se limita a que puedan dotárseles de enseres y/o equipos únicamente, sino que podría proporcionárseles otros insumos.

Así mismo, de conformidad con La ley del Organismo Judicial, Decreto 2-89, en su Artículo 11, se lee literalmente: “El idioma oficial es el Español. Las palabras de la ley se entenderán de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, en la aceptación correspondiente, salvo que el legislador las haya definido expresamente.”

En el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala no se encuentra definido expresamente la palabra equipo, por lo que se entenderá según la consulta, en el diccionario de la Real Academia Española de la Vigésima Segunda Edición, 2001, en su página 944 se lee literalmente: “equipo: Acción y efecto de Equipar. 2. Grupo de personas organizado para una investigación o servicio determinado. 3. En ciertos deportes, cada uno de los grupos que se disputan el triunfo. 4. Conjunto de ropa y otras cosas para uso particular de una persona...”, la aceptación correspondiente para el presente caso sería la número 4.

La Dirección General de Hidrocarburos compró el equipo o conjunto de ropa, en este caso pantalones, camisas y botas cargados al renglón 233 Prendas de vestir y fueron entregados a personal contratado bajo renglón 029 Otras remuneraciones





---

de Personal Temporal, ya que los contratados pueden ser dotados de enseres y/o equipos, no contraviniendo con esto lo establecido en el Manual de Contrataciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

CONTRATOS 029. De acuerdo al contrato administrativo celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y el contratista, en la cláusula Decima Quinta, se lee literalmente: “Facilidades que pueden otorgarse a “El Contratista”: “El Ministerio”, podrá proporcionar a “El Contratista” local de oficina, equipo de oficina, mobiliario, papelería y demás suministros que sean sumamente indispensables para la realización de los servicios contratados...”

Dentro de los suministros sumamente indispensables para la realización de los servicios contratados está el denominado equipo de seguridad: pantalones, camisas y botas que se proporcionaron durante el año 2015.

EXIGENCIA DE EQUIPO DE SEGURIDAD. Tanto empresas operadoras de Contratos Petroleros (Exploradoras y Explotadoras de Petróleo), como empresas de los distintos eslabones de la Cadena de Comercialización de Productos Petroleros (Importadoras, Almacenadoras, Transportistas, Expendedoras), exigen el uso de Equipo de Seguridad (Pantalones, camisas, botas, entre otros) para permitir que los supervisores, funcionarios y asesores realicen las inspecciones y supervisiones en sus instalaciones. Esto es con base en Manuales de Seguridad Industrial para el manejo de materiales inflamables y peligrosos para la salud dando también cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto Número 109-97, que literalmente dice: “ INSEPCION: las personas individuales y jurídicas que efectúen actividades de refinación, transformación y comercialización de petróleo y productos petroleros quedan obligadas a permitir que los inspectores, funcionarios, asesores y expertos, autorizados por el Ministerio tengan libre acceso y facilidades para inspeccionar instalaciones y equipos relacionados con las actividades que contempla esta ley.” Es decir las personas contratadas por renglón 029 que son asesores deben también contar con su equipo de seguridad.

Así mismo se da cumplimiento al Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional según Decreto Número 229-2014 publicado en el Diario de Centro América el día viernes 08 de agosto de 2014, en el Título V Capítulo I se refiere al Equipo de Protección Personal y el Capítulo VI a la Protección de Extremidades Inferiores.

ACTA No. DAF-DGH-8-2015. Se le dio cumplimiento al Acta Administrativa para Normar la Compra de Indumentaria de Seguridad Industrial al Personal Técnico de la Dirección General de Hidrocarburos Contratado bajo Renglón 029 y se realizó la compra de Pantalones, camisas y botas...”



En Nota s/n de fecha 08 de febrero de 2016, el señor Harry Antonio García Morales, Jefe Administrativo Financiero DGM, manifiesta:

“... Así mismo hago de su conocimiento que se acepta el hallazgo formulado a mi persona haciendo el reintegro correspondiente a mi responsabilidad en un 33.33% el cual asciende a la cantidad de cinco mil cuatrocientos noventa quetzales con cincuenta y tres centavos (Q5,490.53) el cual se encuentra depositado en el Banco Crédito Hipotecario Nacional cuenta No. GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común –CHN-, según boleta de depósito número 23331 de fecha 05 de febrero de 2016...”

En Nota s/n de fecha 08 de febrero de 2016, la señora Zonia Maribel Mérida López, Encargada de Compras DGM, manifiesta:

“... ANTECEDENTES:

Con fecha lunes 18 de enero de 2016 a las nueve horas con cinco minutos se me notifico el informe de Cargos Provisional No. DAG-040-2015, de fecha 15 de diciembre de 2015 y oficio AFP-MEM-27-2016 de fecha 18 de enero de 2016.

En el informe de cargos provisional No. DAG. 040-2015 que en el inciso 2 literalmente dice “HALLAZGO en los programas: 01 actividades centrales; 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera y 12 exploración y explotación minera, se comprobó que con cargo al renglón 233 Prendas de Vestir, se adquirieron pantalones, botas batas y camisas, las cuales fueron entregadas a personal contratado bajo el renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, quienes únicamente pueden ser dotados de enseres y/o equipos para la realización de sus actividades...” y dentro del mencionado informe se menciona: “CAUSA: Incumplimiento a la normativa legal, por parte de.... Encargada de compras de la Dirección General de Minería, al autorizar la compra y entrega de suministros de personal contratado bajo el renglón 029”

En el Acuerdo Ministerial 175-2006 detalla las siguientes funciones a mi cargo: “1. Elaboración a inicio de cada año el Plan Anual de Compras de conformidad con los requerimientos recibidos de los diferentes Departamentos, Unidades y/o secciones que conforman la Dirección General y es responsable del envío oportuno del mismo a las oficinas de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Contraloría General de Cuentas. 2. Recibir y consolidar los pedidos para la adquisición de materiales y contratación de servicios, verificando con el encargado de presupuesto las disponibilidades presupuestarias y las firmas de los departamentos solicitantes. 3. Realizar en forma eficiente y efectiva las compras observando para el efecto las leyes y



reglamentos que regulen los procesos de compras (Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, Normas de Transparencia en la Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, etc.) 4 . Mantener registro actualizado de las empresas proveedoras de los diferentes productos y servicios. 5. Realizar trámite de pago de los expedientes por mantenimiento y reparación de vehículos según programación, necesidades y control del área técnica de transportes. 6. Cotizar de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas. 7. Elaboración de encabezado de Constancias de Disponibilidad Presupuestaria. 8. Elaborar todas las órdenes de Compra y liquidaciones en el SIGES, por adquisición de servicios, materiales y suministros que se requieran en la Dirección General, tramitando las firmas respectivas; y mantener el archivo de las copias de los expedientes. 9. Organizar y desarrollar todas las actividades que se generen de los concursos de cotización, licitación, proveedor único y compra directa. 10. Subir al Portal de GUATECOMPRAS, las facturas por compras mayores a Q 10,000.00. 11. Subir al Portal de GUATECOMPRAS la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria, previo a la adjudicación definitiva y firma del contrato de los eventos de Cotización y Licitación. 12. Colaborar y participar en todas aquellas actividades que le sean asignadas por su jefe inmediato superior, dentro de la naturaleza de su trabajo o para impulsar programas o situaciones de emergencia...”

Con relación al informe que se me requieren dentro de la causa se indica que mi persona AUTORIZO el trámite de la compra de camisas, pantalones y botas, cabe resaltar que mis funciones NO son las de AUTORIZAR, sino las de registrar en GUATECOMPRAS y en el Sistema SIGES, pues a través de este último sistema yo solo registro las compras y quien la autoriza es el jefe inmediato y el Director o Sub Director General de Minería; además de ello la forma de pago de dichos enseres fueron a través de cheque y el cheque lo autoriza el Director General de Minería y el Jefe de Departamento, es decir el cheque se registra a través de SICOIN cosa que yo no manejo dicho sistema, por lo que la relación de causa considero no aplica hacia mi persona.

El Acuerdo Ministerial 291-2012 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Quinta edición, Capítulo VIII, establece: “... Otras remuneraciones de personal temporal, establece “En este renglón se incluyen honorarios por servicios técnicos y profesionales prestados por personal sin relación de dependencia, asignados al servicio de una unidad ejecutora del Estado, y que podrán ser dotados de los enseres y/o equipos para la realización de sus actividades, en periodos que no excedan un ejercicio fiscal”. Además de lo indicado anteriormente al considerar que existe un error de fondo al incluirme dentro del informe mencionado en el acápite del presente informe pues mis atribuciones son las de registrar y no autorizar; hago mención que también existe un error sustancial al considerarse



que entregar enseres al personal contratado bajo el renglón 029 fue incorrecto, pues como lo manifiesta el Diccionario de la Real Academia Española en su vigésima segunda edición se considera como “Enseres: Utensilios, muebles, instrumentos necesarios o convenientes en una casa o para el ejercicio de una profesión” y como lo manifiesta la ley del Organismo Judicial en el artículo 11 “idioma de la ley: El idioma oficial es español, las palabras de la ley se entenderán de acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española...”; hago esta relación pues si se está atacando el fondo del informe debe analizarse de manera correcta la esencia de la norma pues nadie puede alegar ignorancia de la misma.

Mi puesto está situado en línea de mando, es de comentarles que el trámite de compra que se hace mención, lo único que hice fue cotizar y hacer el pedido, según consta en nota enviada a la dirección solicitando al Director un oficio donde se le pide que él autorizó dicha compra, la misma tiene sello de recibido, pero nunca obtuvimos respuesta, y como se menciona en el literal 13 de mis atribuciones colabore en lo solicitado por mi jefe superior...”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en forma parcial, por la cantidad de sesenta y cinco mil quinientos treinta y siete quetzales con siete centavos (Q65,537.07), de acuerdo a la evaluación de los argumentos y documentos de descargo presentados por los responsables, de la siguiente forma:

RESPONSABLE	CUR	EXPRESADO EN QUETZALES			
		VALOR DE PRENDAS ENTREGADAS	VALOR REINTEGRADO	VALOR JUSTIFICADO	VALOR CONFIRMADO
Marco Tulio Valdiviezo Estrada	74	166.67	166.67	-	-
Ana Leticia Aragón Castillo	74	166.67	166.67	-	-
Delfina de Jesús Rodríguez Fajardo de Quevedo	74	166.66	166.66	-	-
Carlos Eduardo Echeverría Urrutia	702 y 733	5,490.53	-	-	5,490.53
Harry Antonio García Morales	702 y 733	5,490.53	5,490.53	-	-
Zonia Maribel Mérida López	702 y 733	5,490.53	-	-	5,490.53
Luis Fernando Velásquez Pottier	921, 938 y 936	18,185.33	-	-	18,185.33
Luis Emilio Soto Cubur	921, 938 y 936	18,185.33	-	-	18,185.33
Viviana Mariel Solares Pérez	921, 938 y 936	18,185.33	-	-	18,185.33
<b>TOTALES</b>		<b>71,527.60</b>	<b>5,990.53</b>	-	<b>65,537.07</b>

Se confirma la responsabilidad relacionada con los CUR 702 y 733, para el señor Carlos Eduardo Echeverría Urrutia, Subdirector General de Minería, en virtud que mediante Oficio AFP-MEM-21-2016 de fecha 18 de enero de 2016, le fue notificado el hallazgo e Informe de Cargos Provisional, dando audiencia para la presentación de argumentos y documentos de descargo, a la cual no acudió ni dio respuesta.



Se confirma la responsabilidad relacionada con los CUR 702 y 733, para la señora Zonia Maribel Mérida López, Encargada de Compras DGM, en virtud de lo siguiente: a) El Manual de Puestos y Procedimientos de Departamentos Financieros del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 175-2006, establece dentro de las atribuciones del puesto de Encargado de Compras, numeral 3, lo siguiente: “Realizar en forma eficiente y efectiva las compras observando para el efecto las leyes y reglamentos que regulen los procesos de compras (Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, Normas de Transparencia en la Contrataciones y Adquisiciones del Estado y Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, etc.)”, en tal sentido, las funciones del puesto no se limitan solo al registro de operaciones, como lo indica la persona responsable en sus comentarios, sino a la observancia de la legislación aplicable; y b) La encargada conoció el expediente de compra y la solicitud de la dependencia interesada, previo a su registro, por lo cual debió observar y atender lo establecido en las normativas y leyes aplicables.

Se confirma la responsabilidad relacionada con los CUR 921, 938 y 936, para las siguientes personas: Luis Fernando Velásquez Pottier, Subdirector General de Hidrocarburos; Luis Emilio Soto Cubur, Jefe Administrativo Financiero DGH y Viviana Mariel Solares Pérez, Encargada de Compras Dirección General de Hidrocarburos; en virtud de lo siguiente: a) Lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, relacionado a la descripción del renglón 029, indica claramente que el personal contratado bajo este renglón, podrá ser dotado de enseres y/o equipos, en ningún momento establece ni debe interpretarse que pueda proporcionárseles otro tipo de insumos, tal como lo indican los responsables en el contenido de sus comentarios; b) Las solicitudes de compra de pantalones y camisas efectuadas por las unidades y departamentos interesados y que forman parte de los documentos de descargo presentados por los responsables, no requieren que las mismas cumplan con características industriales o de materiales específicos; c) El Manual de Normas y Procedimientos de TAMCO S. A., al cual los responsables hacen referencia y proporcionan dentro de los documentos de descargo, indica en la Sección III. Equipo de Protección Personal, literal A. Generalidades, numeral 1, lo siguiente: “Todo empleado, visitante, o contratista debe usar el equipo de protección personal requerido por el reglamento de trabajo. El equipo de protección personal suministrado por TAMCO S. A...”, por lo que este caso particular, se entiende que es la empresa quien provee tal equipo; y d) El Acuerdo Gubernativo Número 229-2014, Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, al cual los responsables indican haber dado cumplimiento, entró en vigencia a partir del 8 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo



Número 199-2015; por tal razón, este cuerpo legal no es aplicable al periodo en el cual se efectuaron las compras realizadas por la Dirección General de Hidrocarburos, de acuerdo a los CUR anteriormente indicados.

Se desvanece la responsabilidad relacionada al CUR 74, para las siguientes personas: Marco Tulio Valdiviezo Estrada, Subdirector General Administrativo; Ana Leticia Aragón Castillo, Jefe Administrativo Financiero DGA y Delfina de Jesús Rodríguez Fajardo de Quevedo, Encargada de Compras de la Dirección General Administrativa, en virtud de haber efectuado cada uno de ellos el reintegro del valor de las deficiencias, por la cantidad de ciento sesenta y seis quetzales con sesenta y siete centavos (Q166.67), a favor de la cuenta de depósitos monetarios número GT82CHNA01010000010430018034 “Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-”, según boletas Nos. 0034946, 0034945 y 0034947.

Se desvanece la responsabilidad relacionada a los CUR 702 y 733, para el señor Harry Antonio García Morales, Jefe Administrativo Financiero DGM, en virtud de haber efectuado el reintegro del valor de las deficiencias, por la cantidad de cinco mil cuatrocientos noventa quetzales con cincuenta y tres centavos (Q5,490.53), a favor de la cuenta de depósitos monetarios número GT82CHNA01010000010430018034 “Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común -CHN-”, según boleta No. 0023331.

**Acciones Legales y Administrativas**

Informe de cargos confirmados, de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 4 inciso f) y Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 58, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBDIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS	LUIS FERNANDO VELASQUEZ POTTIER	18,185.33
SUBDIRECTOR GENERAL DE MINERIA	CARLOS EDUARDO ECHEVERRIA URRUTIA	5,490.54
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DGH	LUIS EMILIO SOTO CUBUR	18,185.33
ENCARGADA DE COMPRAS DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS	VIVIANA MARIEL SOLARES PEREZ	18,185.33
ENCARGADA DE COMPRAS DGM	ZONIA MARIBEL MERIDA LOPEZ	5,490.53
<b>Total</b>		<b>Q. 65,537.06</b>

**Hallazgo No. 5**

**Fraccionamiento en la contratación de pólizas de seguros**

**Condición**

Se comprobó que con cargo a los Programas: 11 Exploración, Explotación y Comercialización Petrolera; 12 Exploración y Explotación Minera; y 13 Seguridad



Radiológica, renglón 191 Primas y Gastos de Seguros y Fianzas, se adquirieron, sin haber efectuado el debido proceso de cotización, primas de seguros colectivos para vehículos a la empresa denominada “Seguros Universales Sociedad Anónima”, por Q221,645.54 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, fraccionando la compra de la siguiente forma: CUR 71, Factura No. IT-738650 de fecha 08/01/2015 por Q89,089.03; CUR 401, Factura No. IT-740710 de fecha 10/02/2015 por Q69,104.88; CUR 456, Factura 679330 de fecha 05/02/2015 por Q54,754.33 y CUR 477, Factura 679349 de fecha 17/02/2015 por Q8,697.30.

### **Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Título III, Capítulo II Régimen de Cotización, artículo 38, establece: “Monto. Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a)... b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00)...”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 55, establece: “Fraccionamiento. Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos.”

### **Causa**

Incumplimiento a los procedimientos legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por parte del Coordinador UDAF, Director General de Hidrocarburos, Director General de Minería, Subdirector General de Hidrocarburos, Subdirector General de Minería, Subdirector General de Energía, Jefe Administrativo Financiero DGH, Jefe Administrativo Financiero DGM y el Jefe Administrativo Financiero DGE.

### **Efecto**

Riesgo que la calidad y el precio de los servicios adquiridos, no sean los más convenientes para el Estado.

### **Recomendación**

El Ministro, debe girar las instrucciones al Coordinador UDAF, Director General de Hidrocarburos, Director General de Minería, Subdirector General de Hidrocarburos, Subdirector General de Minería, Subdirector General de Energía, Jefe Administrativo Financiero DGH, Jefe Administrativo Financiero DGM y al Jefe



---

Administrativo Financiero DGE, para que se cumplan los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, evitando el fraccionamiento en la adquisición de servicios.

### **Comentario de los Responsables**

En Notas s/n, de fecha 14 de marzo de 2016, las siguientes personas: Luis Aroldo Ayala Vargas, Director General de Hidrocarburos; Luis Fernando Velásquez Pottier, Subdirector General de Hidrocarburos y Luis Emilio Soto Cubur, Jefe Administrativo Financiero DGH, manifiestan:

“La Dirección General de Hidrocarburos únicamente ha cumplido con la normativa legal vigente. A continuación una breve explicación de lo indicado:

#### **MARCO LEGAL**

Es importante indicar que el Ministerio de Energía y Minas, está conformado por cuatro Direcciones Generales, específicamente la Dirección General de Hidrocarburos se rige por el Decreto No. 109-83 Ley de Hidrocarburos; Acuerdo Gubernativo 1034-83 Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97; y Reglamento General Acuerdo Gubernativo 522-99.

#### **PRESUPUESTO**

El Presupuesto aprobado para el Ministerio de Energía y Minas, ejercicio fiscal 2015, contiene estructuras presupuestarias por programas o categorías programáticas, para cada una de las Direcciones Generales, cuentan con su propio registro de Nombre o Razón Social, Número de Identificación Tributaria –NIT-, Cuentadancia debidamente aprobada por Contraloría General de Cuentas y Leyes que rigen a cada una de ellas.

#### **ORGANIZACIÓN**

Organizacionalmente cada Dirección cuenta con una Jerarquía de mando, Viceministro, Director, Subdirectores, Jefe Administrativo Financiero y Encargado de compras, entre otros.

#### **OTROS ARGUMENTOS**

Referente a la compra de Seguros para los vehículos, la Dirección General de Hidrocarburos solicito previamente cotizaciones y en virtud de que no sobrepasaba el valor de Q.90,000.00 no estaba obligado a realizar evento de cotización.





Es importante mencionar que anualmente cada una de la Direcciones que conforman el Ministerio elabora y socializa al Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas el Plan Anual de Compras.

Los gastos causados en concepto de pago de la Contratación de Seguros Colectivos corresponden a los vehículos que son propiedad o están bajo responsabilidad de cada Dirección.

## SOLICITUD DE DESCARGO DEL HALLAZGO

En el estricto sentido de la palabra, cada Dirección General actúa en forma independiente, cada una tiene su propia Jerarquía Organizacional, cuentan con su propio registro de Nombre o Razón Social, Número de Identificación Tributaria –NIT-, Cuentadancia debidamente aprobada por Contraloría General de Cuentas y Leyes que rige cada una de ellas. La Dirección General de Hidrocarburos tiene asignado el Número de Identificación Tributaria –NIT- 663493-1.

El presupuesto aprobado para el Ministerio de Energía y Minas, año 2015, fue estructurado en forma Programático, equivalente a Categorías Programáticas.

Sin tener a la fecha objeciones por parte de los entes Fiscalizadores, del funcionamiento interno del Ministerio de Energía y Minas, debido a que cada Dirección tiene su propio Programa el cual no interfiere uno con otro y cada una tiene sus propios recursos asignados, inclusive se trabaja con distintas Fuentes de Financiamiento.

El presupuesto erogado por la Dirección General de Hidrocarburos concepto de Seguros, en cuanto a monto no sobrepasa lo establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, que pueda ser considerados como fraccionamiento, en virtud de que cada Dirección General actúa Presupuestariamente de forma separada con número de Identificación Tributaria –NIT- y Cuentadancia diferente.

Adicionalmente cada Dirección actúa de manera separada, ejecuta su presupuesto enmarcado en lo establecido en el Capítulo III, excepciones artículo 43 reformado por el artículo 3 del Decreto número 34-2001, Decreto número 27-2009 y Artículo 19 Decreto 09-2015 del Congreso de la República. Compra Directa: la contratación que se efectúa en un solo acto, con una misma persona y por un precio hasta Q. 90,000.00 (noventa mil quetzales) se realiza bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del estado.



---

## CONCLUSION:

Derivado del análisis Organizacional, Jerárquico y Presupuestario del Ministerio y por ende de las Distintas Direcciones que lo conforman; y que en ningún momento se incumplió con la normativa legal vigente (desde la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, normativa interna del Ministerio y de la Dirección General de Hidrocarburos, hasta el Plan Anual de Compras) se reitera el requerimiento de descargo del hallazgo imputado...”

En Nota s/n de fecha 14 de marzo de 2016, el Arquitecto Emilio Rolando Lickez Obando, Subdirector General de Energía, manifiesta:

“Marco Legal:

Según ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 382-2006 y ACUERDO MINISTERIAL No. 178-2006, el Ministerio de Energía y Minas está formado por cuatro Direcciones Generales; en éstos acuerdos se le da vida y detalla las funciones y atribuciones de los Departamentos Administrativos Financieros de cada dirección. Es importante indicar que el Ministerio de Energía y Minas, está conformado por cuatro Direcciones Generales, específicamente la Dirección General de Energía es la dependencia que tiene bajo su responsabilidad el estudio, fomento, control, supervisión, vigilancia técnica y fiscalización del uso técnico de la energía de conformidad con el Decreto número 57-78 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Creación del Ministerio de Energía y Minas) y sus reformas, y la Ley General de Electricidad contenida en el Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala.

Presupuesto:

El Presupuesto aprobado para el Ministerio de Energía y Minas, ejercicio fiscal 2015, contiene estructuras presupuestarias por programas o categorías programáticas, para cada una de las Direcciones Generales, cuentan con su propio registro de Nombre o Razón Social, Número de Identificación Tributaria –NIT-, Cuentadancia debidamente aprobada por Contraloría General de Cuentas y Ley que rige cada una de ellas.

Organización:

Organizacionalmente cada Dirección cuenta con una Jerarquía de mando, Viceministro, Director, Subdirector, Jefes Administrativos Financieros y Encargados de compras. Por lo tanto, cada Dirección General cuenta con su propio presupuesto.



---

### Otros argumentos:

Es importante mencionar que anualmente cada una de las Direcciones que conforman el Ministerio elabora y socializa al Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas el Plan Anual de Compras.

Los gastos causados en concepto de pago de la Contratación de Seguros Colectivos corresponden a los vehículos que están debidamente registrados en el libro de inventario y son propiedad de la Dirección General de Energía.

También es importante indicar que la Dirección General de Energía realizó publicación electrónica con número de concurso (NOG 3777049) en el portal de Guatecompras la cual fue adjudicada por un monto de Q54,753.11; por dicho monto no aplica realizar evento de cotización.

### Solicitud de desvanecimiento o descargo del hallazgo:

Por lo anteriormente expuesto, le manifiesto que la Dirección General de Energía, tiene su propia jerarquía organizacional, cuentan con su propio registro ante la Superintendencia de Administración Tributaria con Nombre o Razón Social, Número de Identificación Tributaria –NIT- y Cuentadancia debidamente aprobada por Contraloría General de Cuentas.

El presupuesto aprobado para el Ministerio de Energía y Minas, año 2015, fue estructurado en forma Programático, equivalente a Categorías Programáticas.

Sin tener a la fecha objeciones por parte de los entes Fiscalizadores, de su funcionamiento interno del Ministerio de Energía y Minas, debido a que cada Dirección tiene su propio Programa el cual no interfiere uno con otro y cada una tiene sus propios recursos.

El presupuesto de la Dirección General de Energía en cuanto al monto para seguro colectivo para la flotilla de vehículos de la DGE, para el año 2015, no sobrepasan los montos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado que en algún momento podrían ser considerados como fraccionamiento, adicionalmente cada Dirección General actúa en forma separada, Presupuesto separado, NIT distinto, Cuentadancia diferente, lo actuado se enmarca dentro del Capítulo III, excepciones artículo 43 reformado por el artículo 3 del Decreto número 34-2001, Decreto número 27-2009 y Artículo 19 Decreto 09-2015 del Congreso de la República. Compra Directa: la contratación que se efectúa en un solo acto, con una misma persona y por un precio hasta Q. 90,000.00 (noventa mil quetzales) se realiza bajo la responsabilidad y autorización previa de la



---

autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del estado.

Petición:

Respetuosamente, le solicito no se confirme el hallazgo y se desvanezca los cargos imputados en el hallazgo número 5, ya que es una contratación fundamental derivado que por las funciones de la DGE, es necesario cubrir comisiones dentro y fuera de la ciudad, la cual en años anteriores no había sido objeto de objeción por ningún ente fiscalizador, ya que la DGE, cuenta con su unidad compradora dentro del portal de Guatecompras, NIT y razón social en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, y número de cuentadancia ante Contraloría General de Cuentas.”

En Nota s/n de fecha 14 de marzo de 2016, el Ingeniero Carlos Eduardo Echeverría Urrutia, Subdirector General de Minería, manifiesta:

#### “MARCO LEGAL

Es importante indicar que el Ministerio de Energía y Minas, está conformado por cuatro Direcciones Generales, específicamente la Dirección General de Minería se rige por la Ley de Minería según Decreto No. 48-97 y su Reglamento General Acuerdo Gubernativo 8-98.

Las distintas Direcciones Generales del Ministerio de Energía según Acuerdo Ministerial 382-2006 le da vida y detalla las Funciones y Atribuciones de los Departamentos Administrativos Financiero.

#### PRESUPUESTO

El Presupuesto aprobado para el Ministerio de Energía y Minas, ejercicio fiscal 2015, contiene estructuras presupuestarias por programas o categorías programáticas, para cada una de las Direcciones Generales, cuentan con su propio registro de Nombre o Razón Social, Número de Identificación Tributaria –NIT- 663492-2, Cuentadancia D2-100 Dirección General de Minería, debidamente aprobada por Contraloría General de Cuentas y Ley que rige cada una de ellas.

#### ORGANIZACIÓN

Organizacionalmente cada Dirección cuenta con una jerarquía de mando, Viceministro, Director, Subdirector, Jefes Administrativos Financieros y



---

Encargados de Compras. Por lo tanto, cada Dirección General cuenta con su propio PRESUPUESTO.

## OTROS ARGUMENTOS

Es importante mencionar que anualmente cada una de las Direcciones que conforman el Ministerio elabora y socializa al Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas el Plan Anual de Compras.

Los gastos causados en concepto de pago de la Contratación de Seguros Colectivos corresponden a los vehículos que son propiedad de cada Dirección.

También es importante indicar que la Dirección General de Minería realizó una compra Directa por Q77,802.18; por lo que no estábamos obligados a realizar evento de cotización.

## SOLICITUD DE DESVANECIMIENTO O DESCARGO DEL HALLAZGO

En el estricto sentido de la palabra, cada Dirección General actúa en forma independiente, cada una tiene su propia jerarquía organizacional, cuentan con su propio registro de Nombre o Razón Social, Número de Identificación Tributaria –NIT- 663492-3, Cuentadancia D2-100 de la Dirección General de Minería, debidamente aprobada por Contraloría General de Cuentas y Ley que rige cada una de ellas.

El presupuesto aprobado para el Ministerio de Energía y Minas, año 2015, fue estructurado en forma Programático, equivalente a Categorías Programáticas.

Sin tener a la fecha objeciones por parte de los entes Fiscalizadores, del funcionamiento interno del Ministerio de Energía y Minas, debido a que cada Dirección tiene su propio Programa el cual no interfiere uno con otro y cada una tiene sus propios recursos.

El presupuesto de la Dirección General de Minería en cuanto a sus montos, no sobrepasan los montos establecidos en la Ley de Contrataciones del estado que en algún momento podrían ser considerados como fraccionamiento, adicionalmente cada Dirección General actúa en forma separada, Presupuesto separado, NIT distinto, Cuentadancia diferente, lo actuado se enmarca dentro del Capítulo III, excepciones artículo 43 reformado por el artículo 3 del Decreto número 34-2001, Decreto número 27-2009 y artículo 19 Decreto 09-2015 del Congreso de la República. Compra Directa: la contratación que se efectúa en un solo acto, con una misma persona y por un precio hasta Q90,000.00 (noventa mil quetzales) se realiza bajo la responsabilidad y autorización previa de la



---

autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del estado.

## CONCLUSIÓN

Con el debido respeto y derivado del análisis realizado por el suscrito en donde se expone el funcionamiento interno del Ministerio, sin tener objeción en años anteriores del proceder del mismo. En tal sentido reitero mi solicitud de descargo del hallazgo número 5, ajeno del actuar de cada una de las Direcciones Generales las cuales actúan desde un inicio con las directrices respectivas, en esta caso de sus jefes superiores.”

En Nota s/n de fecha 14 de marzo de 2016, la señora Mildred Lorena Cancinos García de Arévalo, Jefe Administrativo Financiero DGE, manifiesta:

### “Marco Legal

Es importante indicar que el Ministerio de Energía y Minas, está conformado por cuatro Direcciones Generales, específicamente la Dirección General de Energía; es la dependencia que tiene bajo su responsabilidad el estudio, fomento, control, supervisión, vigilancia técnica y fiscalización del uso técnico de la energía de conformidad con el Decreto número 57-78 del Congreso de la República de Guatemala (Ley de Creación del Ministerio de Energía y Minas) y sus reformas, y la Ley General de Electricidad contenida en el Decreto 93-96 del Congreso de la República de Guatemala.

### Presupuesto

El Presupuesto aprobado para el Ministerio de Energía y Minas, ejercicio fiscal 2015, contiene estructuras presupuestarias por programas o categorías programáticas, para cada una de las Direcciones Generales, cuentan con su propio registro de Nombre o Razón Social, Número de Identificación Tributaria –NIT-, Cuantadancia debidamente aprobada por Contraloría General de Cuentas y Ley que rige cada una de ellas.

### Organización

Organizacionalmente cada Dirección cuenta con una Jerarquía de mando, Viceministro, Director, Subdirector, Jefes Administrativos Financieros y Encargados de compras. Por lo tanto, cada Dirección General cuenta con su propio presupuesto.



## Otros argumentos

Es importante mencionar que anualmente cada una de las Direcciones que conforman el Ministerio elabora y socializa al Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas el Plan Anual de Compras.

Los gastos causados en concepto de pago de la Contratación de Seguros Colectivos corresponden a los vehículos que están debidamente registrados en el libro de inventario y son propiedad de la Dirección General de Energía.

También es importante indicar que la Dirección General de Energía realizó publicación electrónica con número de concurso (NOG 3777049) en el portal de Guatecompras la cual fue adjudicada por el monto de Q. 54,753.11; por dicho monto no aplica realizar evento de cotización.

## Solicitud de desvanecimiento ó descargo del hallazgo

Por lo anteriormente expuesto, le manifiesto que la Dirección General de Energía, tiene su propia jerarquía organizacional, cuentan con su propio registro ante la Superintendencia de Administración Tributaria con Nombre o Razón Social, Número de Identificación Tributaria –NIT-, Cuentadancia debidamente aprobada por Contraloría General de Cuentas.

El presupuesto aprobado para el Ministerio de Energía y Minas, año 2015, fue estructurado en forma Programático, equivalente a Categorías Programáticas, sin tener a la fecha objeciones por parte de los entes Fiscalizadores, del funcionamiento interno del Ministerio de Energía y Minas, debido a que cada Dirección tiene su propio Programa el cual no interfiere uno con otro y cada una tiene sus propios recursos.

El presupuesto de la Dirección General de Energía en cuanto al monto para seguro colectivo para la flota de vehículos de la DGE, para el año 2015, no sobrepasan los montos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado que en algún momento podrían ser considerados como fraccionamiento, adicionalmente cada Dirección General actúa en forma separada, Presupuesto separado, NIT distinto, Cuentadancia diferente, lo actuado se enmarca dentro del Capítulo III, excepciones artículo 43 reformado por el artículo 3 del Decreto número 34-2001, Decreto número 27-2009 y Artículo 19 Decreto 09-2015 del Congreso de la República. Compra Directa: la contratación que se efectúa en un solo acto, con una misma persona y por un precio hasta Q. 90,000.00 (noventa mil quetzales) se realiza bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el



---

precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del estado.

Petición:

Respetuosamente, le solicito no se confirme el hallazgo y se desvanezca los cargos imputados en el hallazgo número 5, ya que es una contratación fundamental derivado que por las funciones de la DGE, es necesario cubrir comisiones al dentro y fuera de la ciudad, la cual en años anteriores no había sido objeto de objeción por ningún ente fiscalizador, ya que la DGE, cuenta con su unidad compradora dentro del portal de Guatecompras, NIT y razón social en la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, y número de cuentadancia ante Contraloría General de Cuentas.”

En Nota s/n de fecha 14 de marzo de 2016, el señor Harry Antonio García Morales, Jefe Administrativo Financiero DGM, manifiesta:

“En este sentido me permito indicar que la Dirección General de Minería procedió a realizar el pago de servicio de Primas y gastos de seguros y fianzas renglón 191 Fondos Privativos ejercicio fiscal 2015 basándonos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Artículo 43. Compra Directa. La contratación que se efectúa en un solo acto, con una misma persona y por un precio de hasta noventa mil quetzales Q90,000.00 se realiza bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, siguiendo el procedimiento que establezca dicha autoridad.

Por lo que es de su conocimiento que el Ministerio de Energía y Minas cuenta con la ejecución presupuestaria por Programas y Direcciones que cuentan con cuentadancia separada, NIT individual y le es asignado presupuesto por Programas según el área que le compete por lo que las compras en general son realizadas de manera individual sujetándonos siempre a las leyes vigentes así como lineamientos dados por la Unidad de Administración Financiera UDAF por lo que como pueden comprobar la factura de seguros correspondiente a la Dirección General de Minería no excedió del monto de Q90,000.00, pues al momento de realizar un evento general y de manera conjunta no sería posible debido a que se cuenta con vehículos registrados a nombre por cada Dirección y registrados en el sistema de inventarios SICOIN.

Además tomando en cuenta el total de presupuesto que se le asigna a cada Dirección sería imposible realizar compras de todo tipo no excediéndose del monto de Compra Directa, y además no es primera vez que es revisado el pago





---

de seguros de vehículos y en ningún momento se han realizado hallazgos por la forma de realizar el procedimiento que ahora a su criterio se encuentra con inconvenientes de fraccionamiento por cada dirección.

Por lo que por medio del presente solicito sea desvanecido el presente hallazgo."

En Oficio No. 51-Udaf-2016 de fecha 14 de marzo de 2016, el Licenciado Byron René Ventura Roldán, Coordinador UDAF, manifiesta:

## "PRESUPUESTO

El presupuesto aprobado para el Ministerio de Energía y Minas, ejercicio fiscal 2015, contiene estructuras presupuestarias por programas o categorías programáticas, y las mismas obedecen a cada una de las Direcciones Generales y las mismas cuentan con su registro, NIT y cuentadancia.

## ORGANIZACIÓN

Organizacionalmente cada Dirección cuenta con una jerarquía de mando, Viceministro, Director, Subdirector, jefes financieros, jefes de compras.

Por lo tanto, cada Dirección General tiene su propio PRESUPUESTO.

## LEYES

Es importante indicar que el Ministerio de Energía y Minas, está conformado por diversas leyes en tal sentido podemos indicar lo siguiente: la Dirección General de Minería, tiene su propia ley, la Dirección General de Hidrocarburos cuenta con su propia ley, la Dirección General de Energía se rige por la Ley de Electricidad, laboratorios por Acuerdo Gubernativo.

## SOLICITUD DE DESVANECIMIENTO O DESCARGO DEL HALLAZGO No. 5

En el estricto sentido de la palabra, cada Dirección General actúa en forma independiente, cada una tiene su propia jerarquía organizacional, cada una de ellas tiene autorizado su registro (NIT) y su cuentadancia.

El presupuesto aprobado para el Ministerio de Energía y Minas, año 2015, fue estructurado en forma programática, equivalente a categorías programáticas.

Sin tener a la fecha objeciones de su funcionamiento interno, derivado que cada programa no interfiere uno con otro y cada una tiene sus recursos.



También es importante indicar que ninguna de las direcciones cuenta con montos que permitan realizar una licitación, y ninguna de ellas actúa en forma centralizada para comprar o adquirir bienes o servicios, que permitan realizar eventos para licitar.

De lo anterior se desprende, que el presupuesto de cada dirección general en cuanto a sus montos, no sobrepasan las asignaciones aprobadas en las cantidades que en algún momento podrían ser sujetas a fraccionamiento, derivado que cada una actúa en forma separada, presupuesto separado, NIT diferente, cuentadancia diferente, y no en una estructura presupuestaria o categoría programática, que contenga montos centralizados. Adicional a lo anterior, esta unidad es del criterio que lo actuado se enmarca dentro del Capítulo III, Excepciones, artículo 43 reformado por el artículo 3 de Decreto Número 34-2001, Decreto Número 27-2009 y artículo 19 Decreto 09-2015 del Congreso de la República. Compra Directa: La contratación que se efectúa en un solo acto, con una misma persona y por un precio hasta Q90,000.00 (noventa mil quetzales) se realiza bajo la responsabilidad y autorización previa de la autoridad administrativa superior de la entidad interesada, tomando en cuenta el precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado.

## CONCLUSIÓN

Con el debido respeto y derivado del análisis realizado por el suscrito en donde se expone el funcionamiento interno del Ministerio, sin tener objeción en años anteriores del proceder del mismo. En tal sentido reitero mi solicitud de descargo del hallazgo número 5, ajeno del actuar de cada una de las Direcciones Generales las cuales actúan desde un inicio con las directrices respectivas, en este caso de sus jefes superiores.”

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, para el Coordinador UDAF, Director General de Hidrocarburos, Subdirector General de Hidrocarburos, Subdirector General de Minería, Subdirector General de Energía, Jefe Administrativo Financiero DGH, Jefe Administrativo Financiero DGM y el Jefe Administrativo Financiero DGE, en virtud que los argumentos y pruebas de descargo presentados no se consideran suficientes para el desvanecimiento del mismo, considerando lo siguiente: a) El Ministerio de Energía y Minas no se encuentra constituido por unidades ejecutoras, por lo cual su presupuesto, aunque esté formulado por programas, se ejecuta como una sola entidad de acuerdo a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada, pues no revela la existencia de unidades ejecutoras dentro del Ministerio; b) Los Decretos Legislativos y Acuerdos Gubernativos, enunciados por los responsables, regulan las funciones de las distintas direcciones del



Ministerio, mas no así lo relativo a la ejecución de su presupuesto; y c) De acuerdo a lo indicado en las literales anteriores, el Ministerio debió efectuar la contratación de primas de seguros colectivos para vehículos, mediante el régimen de cotización establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, pues cada una de las Direcciones Generales no se encuentran constituidas como unidades ejecutoras.

Se confirma el hallazgo, para el Director General de Minería, en virtud que mediante Oficio AFP-MEM-56-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, se notificó el hallazgo, dando audiencia para la presentación de argumentos y documentos de descargo, a la cual no acudió ni dio respuesta.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS	LUIS AROLDO AYALA VARGAS	4,947.44
DIRECTOR GENERAL DE MINERIA	FERNANDO HUGO CASTELLANOS BARQUIN	4,947.44
SUBDIRECTOR GENERAL DE HIDROCARBUROS	LUIS FERNANDO VELASQUEZ POTTIER	4,947.44
SUBDIRECTOR GENERAL DE ENERGIA	EMILIO ROLANDO LICKEZ OBANDO	4,947.44
SUBDIRECTOR GENERAL DE MINERIA	CARLOS EDUARDO ECHEVERRIA URRUTIA	4,947.44
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DGH	LUIS EMILIO SOTO CUBUR	4,947.44
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DGE	MILDRED LORENA CANCINOS GARCIA DE AREVALO	4,947.44
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO DGM	HARRY ANTONIO GARCIA MORALES	4,947.44
COORDINADOR UDAF	BYRON RENE VENTURA ROLDAN	4,947.44
<b>Total</b>		<b>Q. 44,526.96</b>

**7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2014, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose el cumplimiento de las mismas.

**8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ERICK ESTUARDO ARCHILA DEHESA	MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS	01/01/2015 - 15/05/2015
2	JOSE MIGUEL DE LA VEGA IZEPPPI	MINISTRO DE ENERGIA Y MINAS	03/06/2015 - 30/09/2015
3	JOSE MIGUEL DE LA VEGA IZEPPPI	VICEMINISTRO DE ENERGIA Y MINAS	01/01/2015 - 02/06/2015
4	ALFREDO SALVADOR GALVEZ SINIBALDI	VICEMINISTRO DE ENERGIA Y MINAS	01/07/2015 - 31/12/2015
5	EDWIN RAMON RODAS SOLARES	VICEMINISTRO ENCARGADO DEL AREA ENERGETICA	01/01/2015 - 15/05/2015
6	JULIO CESAR SOLARES PEÑATE	VICEMINISTRO ENCARGADO DEL AREA	01/07/2015 - 31/12/2015



---

7	IVANOVA MARIA ANCHETA ALVARADO DE AGUILAR	ENERGETICA VICEMINISTRA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	01/01/2015 - 08/06/2015
---	---	---	-------------------------



---

## 9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. EDYCK AROLD O B A U T I S T A C O R N E J O  
Auditor Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. OSCAR ERNESTO ZAPETA MORAN  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN  
Supervisor Gubernamental

### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

### INFORME CONOCIDO POR:



---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### Visión

Ser la institución rectora de los sectores energético y minero, que fomenta el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales del país.

Conformamos un equipo de trabajo multidisciplinario capacitado que cumple con la legislación y la política nacional, propiciando el desarrollo sostenible; en beneficio de la sociedad.

### Misión

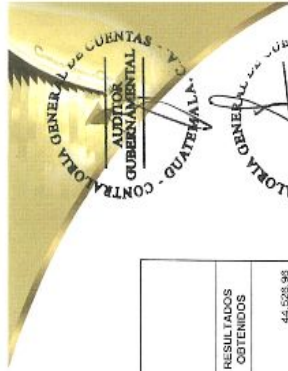
Propiciar y ejecutar las acciones que permitan la inversión destinada al aprovechamiento integral de los recursos naturales, que proveen bienes y servicios energéticos y mineros velando por los derechos de sus usuarios y de la sociedad en general.

### Estructura Orgánica

La organización esta constituida de la siguiente forma: Despacho Superior: El cual se integra por el Ministro de Energía y Minas, Viceministro de Energía y Minas, Viceministro de Energía y Minas Encargado Área Energética y Viceministro de Desarrollo Sostenible; Dirección General Administrativa, Dirección General de Energía, Dirección General de Hidrocarburos, Dirección General de Minería; Secretaría General, Unidad de Asesoría Ministerial, Unidad de Planificación y Modernización Institucional, Unidad de Comunicación Social, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Administración Financiera, Unidad de Fiscalización, Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Laboratorios Técnicos, Unidad de Planeación Energético Minero, Unidad de Acceso a la Información, Unidad de Cooperación Internacional, Unidad de Gestión Socio-ambiental, (Las direcciones generales cuentan con departamentos financieros administrativos).



# Reporte de las acciones realizadas y resultados obtenidos según la información proporcionada por la -UMAT-

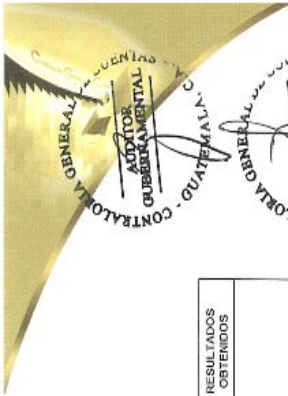


Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
1	3777949	DIRECCION GENERAL DE ENERGIA	Compra Directa con Casos de Excepción (Art. 43 LCEE)	Q 54,754.33	324306	SEGUROS UNIVERSALES SOCIEDAD ANONIMA	VERIFICAR SI TODOS LOS CUCULPITAN EN BUENAS CONDICIONES	SANCION ECONOMICA	Q 44,528.98
2	3844765	DIRECCION SUPERIOR	Procedimientos Regulatorios por el LCEE (Caso de Excepción)	Q 85,686.10	4925343	RICOH MANILA SOCIEDAD ANONIMA			
3	3059803	DIRECCION HIDROCARBUROS GENERAL	Compra Directa con Casos de Excepción (Art. 43 LCEE)	Q 88,984.00	47200512	GREEN MAP. SOCIEDAD ANONIMA		INFORME DE CARGOS	Q 85,537.08
4	4106016	DIRECCION SUPERIOR	Compra Directa por ausencia de ofertas (Art. 32 LCEE)	Q100,000.00	321052	UNO GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	LA RECEPCION, USO Y DESTINO DE LOS CUPONES DE COMBUSTIBLE	INFORME DE CARGOS	Q 20,300.00
5	E1000089 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulatorios por el artículo 44 LCEE (Caso de Excepción) APROBACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE MANEJO SEGUN CONTRATO DOR-09-2015 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NFO) MAYORES DE Q50,000.00	Q 130,682.65	1002008K GROZCO, LOPEZ, SANDY, VANESA	1002008K GROZCO, LOPEZ, SANDY, VANESA	EVENTOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERA EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
6	E1407740 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulatorios por el artículo 54 LCEE Aprobación del Contrato para la prestación de Servicios Profesionales Número DGE-04-2015 del cinco (5) de enero de dos mil quince (2015) suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y Sergio Fernando Pérez Ramos.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NFO) MAYORES DE Q50,000.00	Q 213,677.42	11612667 AREVALO RAMOS, SELVYN, FERNANDO	11612667 AREVALO RAMOS, SELVYN, FERNANDO			
7	E11077620 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulatorios por el artículo 44 LCEE (Caso de Excepción) Contratación de prestación de Servicios Técnicos Número DGE-21-2015 del cinco (5) de enero de dos mil quince (2015) suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y José Raúl Cústero.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NFO) MAYORES DE Q50,000.00	Q 89,032.28	12386684 CULERRO, JOSE RAUL	12386684 CULERRO, JOSE RAUL			
9	E14075873 08 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulatorios por el artículo 44 LCEE (Caso de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el reglón 029 a Edgardo Q82,451.81 según Contratación AC-27-2015 y Resolución 027 del Despacho Superior autorizada solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 de enero de 2015, suscrita por el Sr. gerente administrativo Edgardo Q82,451.81 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NFO) MAYORES DE Q50,000.00	Q 82,451.81	19649770 ESCALANTE AGRADA, EDGAR ENRIQUE	19649770 ESCALANTE AGRADA, EDGAR ENRIQUE	EVENTOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERA EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



No.	MOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
9	E1407175 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado para la prestación de Servicios Profesionales Número DGE-05-2015 del cinco (5) de enero de dos mil quince (2015) suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y Karin Eulites Lorente Lora.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (INPC) DE MAYORES DE Q50,000.08	Q 237,419.35	12668623 CORRENTE LINEA DE SUPORTE/ENUNICE	12668623 CORRENTE LINEA DE SUPORTE/ENUNICE			
10	E14077989 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 54 de la Ley de Contratación del Estado para la prestación de Servicios Técnicos Número DGE-11-2015 del cinco (5) de enero de dos mil quince (2015) suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y Ana Lucía Franco Jimenez.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (INPC) DE MAYORES DE Q50,000.07	Q 59,354.84	12904207 FRANCO,LEMAS, ANA,LUCIA	12904207 FRANCO,LEMAS, ANA,LUCIA			
11	E14077428 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado para la prestación de Servicios Técnicos Número DGE-13-2015 del cinco (5) de enero de dos mil quince (2015) suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y Hugo Rolando Teni Pop.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (INPC) DE MAYORES DE Q50,000.08	Q 83,098.77	14054765 TENI,POP.,HUGO, ROLANDO	14054765 TENI,POP.,HUGO, ROLANDO			
12	E14074826 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado para la prestación de Servicios Técnicos bajo el renglón 023 a Santa Myriam Toledo Ruiz, por un monto de Q.89,032.26 según contrato DOM-08-2015 y publicación solicitada por la Unidad Ejecutora Recursos Humanos el día 08 de enero 2015, escapación y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (INPC) DE MAYORES DE Q50,000.08	Q 89,032.26	1497650 TOLEDO, RUIZ, SO NIA,MYRIAM	1497650 TOLEDO, RUIZ, SO NIA,MYRIAM			
13	E14782812 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado para la prestación de Servicios Profesionales bajo el renglón 026 A VICTOR MANUEL ISMAEL RAXXAC POR UN MONTO DE Q.95,000.00 SEGUN CONTRATO ACT-25-2015 DEL CINCO (5) DE ENERO DEL DESPACHO SUPERIOR NO. 1136 DE RECURSOS HUMANOS POR LA UNIDAD DE MAYO DE 2015 EJECUCIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (INPC) DE MAYORES DE Q50,000.10	Q 95,000.00	15332334 ISMAEL,RAXXAC O,VICTOR,MANUEL	15332334 ISMAEL,RAXXAC O,VICTOR,MANUEL			

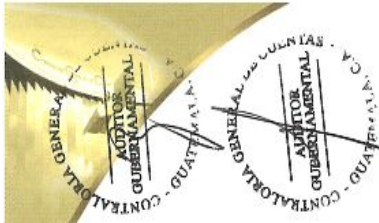
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

[www.contraloria.gov.gt](http://www.contraloria.gov.gt)

"La transparencia.  
Impulsa el Desarrollo"







Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



No.	MOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
14	E1468/078 09.enero.2015 Publicado Guatemaltecos	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estudios, Diseños, Supervisión y servicios técnicos (Art. 44 a 2.2) SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN 029 A YOLANA MARIA VELAZQUEZ NAVARRO, POR UN MONTO DE Q123,666.67 SEGUN CONTRATO AC-862015 Y RESOLUCION NO 0350,000.11 DE PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NFG) DE MAYORES DE Q123,666.67	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NFG) DE MAYORES DE Q123,666.67	Q 123,666.67	17516811 LEE PINTO, DAVID D. ESTUARDO ARZA YOLANA M ARZA	17516811 LEE PINTO, DAVID D. ESTUARDO ARZA YOLANA M ARZA			
15	E14077848 08.enero.2015 Publicado Guatemaltecos	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el régimen 029 a David Estuardo Lea Pinto, por un monto de Q87,877.42, según Contrato AC-29-2015 y Resolución 0350 del Despacho Superior, de Recursos Humanos al día 08 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NFG) DE MAYORES DE Q87,877.42	Q 87,877.42	17988442 LEE PINTO, DAVID D. ESTUARDO	17988442 LEE PINTO, DAVID D. ESTUARDO			
16	E14077596 05.enero.2015 Publicado Guatemaltecos	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE. Aprobación del Contrato para la prestación de Servicios Técnicos Número DIEZ y SEIS (2015) suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y Marvin Yovani López y López.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NFG) DE MAYORES DE Q50,000.13	Q 50,000.13	18290779 LOPEZ Y DANNY ELONAI OVANI	18290779 LOPEZ Y DANNY ELONAI OVANI			
17	E14076156 09.enero.2015 Publicado Guatemaltecos	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el régimen 029 a Danny Eltonal Galindo Cano, por un monto de Q50,354.84 según contrato DSM-14-2015 y Resolución 0305 del Despacho Superior, de Recursos Humanos al día 28 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NFG) DE MAYORES DE Q50,000.14	Q 50,354.84	21700753 DANNY ELONAI DANNY ELONAI	21700753 GALINDO CANDID, DANNY ELONAI			
18	E14075156 08.enero.2015 Publicado Guatemaltecos	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el régimen 029 a Danny Eltonal Galindo Cano, por un monto de Q55,354.84 según contrato DSM-14-2015 y Resolución 0305 del Despacho Superior, de Recursos Humanos al día 08 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NFG) DE MAYORES DE Q55,000.15	Q 55,354.84	21700753 DANNY ELONAI DANNY ELONAI	21700753 GALINDO CANDID, DANNY ELONAI			

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

[www.contraloria.org.gt](http://www.contraloria.org.gt)

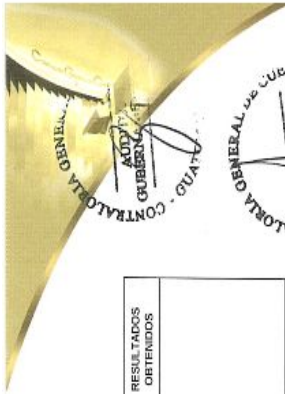
"La  
transparencia.  
impulsa el Desarrollo"





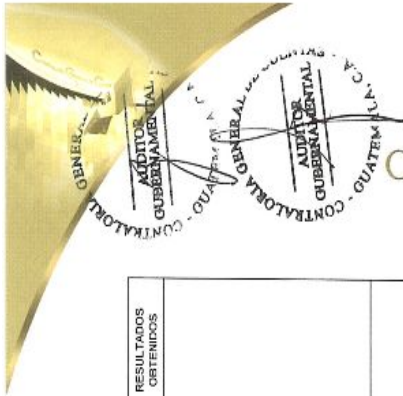
No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
19	E14075207 06 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Christian Miguel García Morales, por un monto de Q. 71,225.81 según contrato DGM-15-2015 y resolución 000725 del Despacho Superior de Recursos Humanos al día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (MAYORES DE Q50,000.16)	Q 71,225.81	2533847 GARCIA MORALE S.,CHRISTIAN/MGJ UEL	2533847 GARCIA MORALES CHRISTIAN/MGJ UEL			
20	E14075207 06 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Christian Miguel García Morales, por un monto de Q. 71,225.81 según contrato DGM-15-2015 y resolución 000725 del Despacho Superior de Recursos Humanos al día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (MAYORES DE Q50,000.17)	Q 71,225.81	2533847 GARCIA MORALE S.,CHRISTIAN/MGJ UEL	2533847 GARCIA MORALES CHRISTIAN/MGJ UEL			
21	E14077124 06 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Christian Miguel García Morales, por un monto de Q. 185,193.55 según contrato DGM-15-2015 y resolución 000725 del Despacho Superior de Recursos Humanos al día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (MAYORES DE Q50,000.18)	Q 185,193.55	2533847 BAUTISTA LOPEZ, AXEL RENE	2533847 BAUTISTA LOPEZ, AXEL RENE			
22	E14075562 06 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Fernando Mérida, por un monto de Q. 100,903.23 según contrato DGM-20-2015 y resolución 000725 del Despacho Superior de Recursos Humanos al día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (MAYORES DE Q50,000.19)	Q 77,161.20	25360981 TOBAR,CARDONA BARRIOS LAURA, LETICIA	25360981 TOBAR,CARDONA BARRIOS LAURA, LETICIA			
23	E14075515 06 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Luis Fernando Mérida, por un monto de Q. 100,903.23 según contrato DGM-20-2015 y resolución 000725 del Despacho Superior de Recursos Humanos al día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (MAYORES DE Q50,000.20)	Q 100,903.23	25375547 MERIDA, LUIS,FE RIVANDO	25375547 MERIDA, LUIS,FE RIVANDO			
24	E14075515 06 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Luis Fernando Mérida, por un monto de Q. 100,903.23 según contrato DGM-20-2015 y resolución 000725 del Despacho Superior de Recursos Humanos al día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (MAYORES DE Q50,000.21)	Q 83,096.77	25360978 FLORES PEREZ, EMSELBERG,OS WALDO	25360978 FLORES PEREZ, EMSELBERG,OS WALDO			





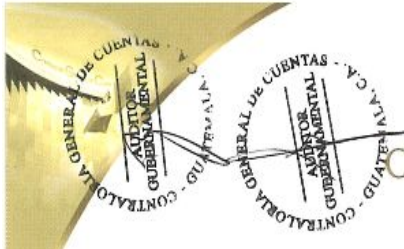
No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
25	E14075403 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Compra Directa APROBACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS SEGÚN CONTRATO DGH-07-2015 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.22	Q. 61,779.03	2632535 COZANO RUBIO, JORGE EDUARDO	2632535 COZANO RUBIO, JORGE EDUARDO	* DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
28	E14075403 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE Aprobación del Contrato para la prestación de Servicios Profesionales Número DGE-02-2015 del cinco (5) de enero de dos mil quince (2015) suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y Ana Paola Serrano Sarobay.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.24	Q. 94,957.74	2689316 SERRANO SANDO VAL-ANA PAOLA	2689316 SERRANO SANDO VAL-ANA PAOLA			
27	E14075403 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción), APROBACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN CONTRATO DGH-02-2015 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q118,709.88	27469310 BALARAGON, HERBERT GUSTAVO DE JESUS	27469310 BALARAGON, HERBERT GUSTAVO DE JESUS	* DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR			
28	E14075403 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE Aprobación del Contrato para la prestación de Servicios Profesionales Número DGE-27-2015 suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y Marco Vinicio Chávez Vasquez.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q178,064.52	27835731 CHAVEZ, VASQUEZ MARCO VINICIO	27835731 CHAVEZ, VASQUEZ MARCO VINICIO				
29	E14075601 06 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción), CONTRATO RENGLÓN 028 A SILVIA ALEJANDRA LEMUS CASTELLANOS DE CIFUENTES, POR UN MONTO DE Q93,098.77 SEGÚN CONTRATO DE SOLICITUD Y SUPERVISIÓN A PUBLICACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 08 DE ENERO DE 2015, EXCEPCIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q83,098.77	26435997 LEMUS, CASTELLANOS CIFUENTES SILVIA ALEJANDRA	26435997 LEMUS, CASTELLANOS CIFUENTES SILVIA ALEJANDRA				
30	E14075762 06 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción), CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RENGLÓN 029 A KARLA WINIFREDO ARANGO PEREZ, POR UN MONTO DE Q71,225.81 Y RESOLUCIÓN 025 DEL DESPACHO SUPERIOR, PUBLICACIÓN SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 08 DE ENERO DE 2015, EXCEPCIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q71,225.81	30431028 ARANGO PEREZ, KARLA WINIFREDD	30431028 ARANGO PEREZ, KARLA WINIFREDD	* DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR			





No.	MDG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	MIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
31	E14901374 26 febrero 2015 Publicado Sigs4 Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estudios, Diseño, Ejecución y Mantenimiento de Obras de CONTRATACION PARA LA OBTENCIÓN DE PROFESIONALES BAJO EL RENGLO 029 A MARIA JOSÉ KLUG AGUILAR POR UN MONTO DE Q79,032.26 SEGUN CONTRATO ACT-11-2015 Y RESOLUCION NO. 1247 DEL 13/12/2015 PARA LA OBTENCIÓN DE SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 25 DE MAYO DE 2015. EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES Q50,000.31	Q 79,032.26	30752442 KLUG,AGUILAR R UZ,WARIA,JOSE	30752442 KLUG,AGUILAR R UZ,WARIA,JOSE			
32	E14080419 05 enero 2015 Publicado Sigs4compras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Compra Directa APROBACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, DE PARA SERVICIOS PRESENTACIONES DE CONTRATO DE PROYECTO DE SERVICIOS DE INGENIERIA 01-2015 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES Q50,000.32	Q 45,280.32	30875665 PIRIK,DAVILA,CH ANAX,HEIDY,YOL ANDA	30875665 PIRIK,DAVILA,CH ANAX,HEIDY,YOL ANDA	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA COMPRAS. DEBERA EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
33	E14080873 05 enero 2015 Publicado Sigs4 Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) APROBACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, PARA SERVICIOS DE INGENIERIA DE SERVICIOS TECNICOS, SEGUN CONTRATO DC-14-24- 2015 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES Q50,000.34	Q 130,580.65	31118445 ROSALLES,LOPEZ, RICARDO,DAVID	31118445 ROSALLES,LOPEZ, RICARDO,DAVID			
34	E14266051 18 febrero 2015 Publicado Sigs4	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Compra Directa LA DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS, REALIZA LA COMPRA DE CAMBIO DE MOTOR PARA UN VEHICULO DIRECTA EN EL MES DE FEBRERO, COMBUSTIBLE NECESARIO PARA LOS VEHICULOS QUE ESTAN AL SERVICIO DE LA DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES Q50,000.35	Q 50,000.00	321052 UNO 32-1052 GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA	UNO 32-1052 GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA			
35	E14238035 13 febrero 2015 Publicado Sigs4	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Compra Directa LA DIRECCION GENERAL DE MINERIA SOLICITA LA PRIMA DE SEGURO DE VEHICULOS PARA LA OBTENCIÓN DE DIRECCION AL SERVICIO DE LA ESTACION 31/12/2015 PARA PREVENIR CUALQUIER INCONVENIENTE QUE PUEDA SUCEDER A LOS VEHICULOS, EN LAS DESTINADAS CIUDADES, CENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES Q50,000.35	Q 69,104.88	324385 SEGUROS UNIVERSALES SOCIEDAD ANONIMA	324385 SEGUROS UNIVERSALES SOCIEDAD ANONIMA	VERIFICAR ESTA CONTRATACION. POSIBLE FRACCIONAMIENTO ARTICULO 81 DE LA LEY LCE	SANCCION ECONOMICA Q	44,526.98
36	E14187433 26 enero 2015 Publicado Sigs4	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Compra Directa LA D.G.H.I. SOLICITA LA PRIMA DE SEGURO PARA LA FLOTTA DE SEGURO COLECTIVO PARA LA FLOTTA DE VEHICULOS, POR MEDIO DE COMPRA DIRECTA EN EL MES DE ENERO, LOS CUALES SON UTILIZADOS POR EL SERVICIO DE LA ESTACION DE LA CIUDAD DE LA OBTENCIÓN DE LA CONDICIONES. COBERTURA: 01/01/2015 AL 31/12/2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES Q50,000.37	Q 69,088.03	324385 SEGUROS UNIVERSALES SOCIEDAD ANONIMA	324385 SEGUROS UNIVERSALES SOCIEDAD ANONIMA	VERIFICAR ESTA CONTRATACION. POSIBLE FRACCIONAMIENTO, ARTICULO 81 DE LA LEY LCE.	SANCCION ECONOMICA Q	44,526.98



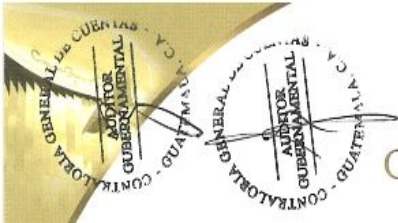


Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
37	E14077490 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulares por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estudios, Diseños, supervisión y servicios técnicos (A.L. 44 # 2.2). CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS DE TORRES, HERNANDEZ, POR UN MONTO DE Q109,677.42 SEGUN CONTRATO AC-85-2015 Y RESOLUCION N3, 699 DEL DESPACHO SUPERIOR, PUBLICACION SUPLENTE EN EL NUMERO 20 DE MARZO DE 2015, EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE Q50,000.38	Q. 83,098.77	34783630 JORGE, CALLINA,RUCAL...	34783630 GALLINA,RUCAL... ORGE,			
38	E1408683 20 marzo 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulares por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estudios, Diseños, supervisión y servicios técnicos (A.L. 44 # 2.2). CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS DE TORRES, HERNANDEZ, POR UN MONTO DE Q109,677.42 SEGUN CONTRATO AC-85-2015 Y RESOLUCION N3, 699 DEL DESPACHO SUPERIOR, PUBLICACION SUPLENTE EN EL NUMERO 20 DE MARZO DE 2015, EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE Q50,000.39	Q. 98,677.42	34954905 TORRES,HERNANDEZ, EVELYN,LIZETI	34954905 TORRES,HERNANDEZ, EVELYN,LIZETI			
39	E14074761 25 junio 2015 Publicado Siges	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios DE LAMPARAS POR MEDIO DE COMPRA DIRECTA, EN EL MES DE JUNIO, LAS CUALES SON PARA INSTALAR EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE Q50,000.40	Q. 86,982.50	37758960 JORMAR, SOCIEDAD ANONIMA	37758960 JORMAR, SOCIEDAD ANONIMA			
40	E14074761 08 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulares por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 028 a Vicky Dinora Cabrera Bekker, por un monto de Q71,225.81 según contrato DG-06-2015 y resolución 000118 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE Q80,000.41	Q. 71,225.81	38159407 R.,VICKY,DINORA	38159407 R.,VICKY,DINORA			
41	E14074761 08 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulares por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 028 a Vicky Dinora Cabrera Bekker, por un monto de Q71,225.81 según contrato DG-06-2015 y resolución 000118 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE Q50,000.42	Q. 71,225.81	38159407 R.,VICKY,DINORA	38159407 R.,VICKY,DINORA			
42	E1407462 06 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulares por el artículo 54 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 028 a Vicky Dinora Cabrera Bekker, por un monto de Q55,354.94 según contrato DG-06-2015 y resolución 000118 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE Q50,000.43	Q. 55,354.94	38179113 LEON, JEREZ, MARCELO, ANGEL	38179113 LEON, JEREZ, MARCELO, ANGEL			





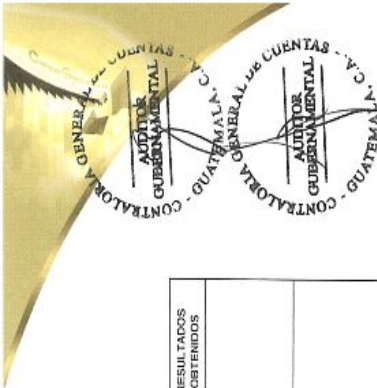
No.	MOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	MIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
43	E14075342 08 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a SUSANA LESPEDE CASTAÑEDA CASTAÑEDA, por un monto de Q.71,225.81 según contrato DOM-15-00000044.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES DE Q50,000.48	Q. 71,225.81	38138071 CASTAÑEDA,CAS TANEDA, SUSANA LSBIETH	38138071 CASTAÑEDA,CAS TANEDA, SUSANA LSBIETH	* DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
44	E14075349 08 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a EMANUELA MONTAGUDO GALLARDO de Galar, por un monto de Q83,056.77 según Contrato AC-31-2015 y Resolución 051 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES DE Q50,000.48	Q. 83,056.77	40335275 MONTAGUDO,G ALLARDO,GAITAN EMANUELA,	40335276 MONTAGUDO,G ALLARDO,GAITAN EMANUELA,	* DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
45	E14075354 08 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a ALVARO GABRIEL PEDROZA QUELL, por un monto de Q71,225.81 según Contrato AC-31-2015 y Resolución 031 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES DE Q50,000.48	Q. 71,225.81	40811278 PEDROZA,QUELL, ALVARO,GABRIEL	40811276 PEDROZA,QUELL, ALVARO,GABRIEL	* DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
46	E14075354 08 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a ALVARO GABRIEL PEDROZA QUELL, por un monto de Q71,225.81 según Contrato AC-31-2015 y Resolución 051 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES DE Q50,000.48	Q. 71,225.81	40911276 ALVARO,GABRIEL PEDROZA,QUELL, ALVARO,GABRIEL	40911276 ALVARO,GABRIEL PEDROZA,QUELL, ALVARO,GABRIEL			
47	E14075358 09 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a RAMON ZULIGA, por un monto de Q83,056.77 según Contrato AC-40-2015 y Resolución 041 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES DE Q30,000.50	Q. 83,056.77	42539043 RAMOS,ZURIGA, SHAMEL	42539043 RAMOS,ZURIGA, SHAMEL			

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)

"La  
transparencia.  
impulsa el Desarrollo"



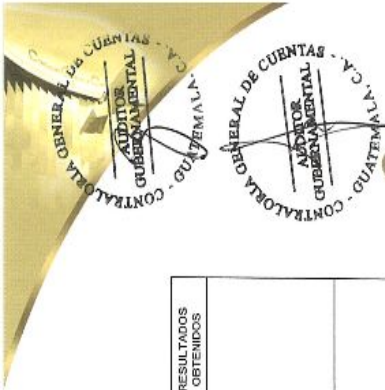


**CGC**  
**Contraloría General de Cuentas**  
 GUATEMALA, C.A.



No.	MOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
49	E14056984 31/enero/2015 Publicado Sigas	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. Compra de bienes y servicios para el mantenimiento y reparación de un espacio físico existente en el área de gestión legal de la Dirección General de Minería.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.51	Q 48,285.00	43025374 DARDON, NARDY LUZETT	43025374 DARDON, NARDY LUZETT			
49	E14056980 05/enero/2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. Procedimientos Regulaos por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) (Casos de Excepción) para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de la presentación de servicios técnicos según contrato DGH-25-2015 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.52	Q 118,709.88	43316631 ZUCHINI,CASASOL A,SILVIA,JULIETA	43316631 ZUCHINI,CASASOL A,SILVIA,JULIETA			
50	E14056980 05/enero/2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. Procedimientos Regulaos por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) (Casos de Excepción) para la contratación de servicios técnicos para la presentación de servicios técnicos según contrato DGH-25-2015 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.53	Q 118,709.88	43316631 ZUCHINI,CASASOL A,SILVIA,JULIETA	43316631 ZUCHINI,CASASOL A,SILVIA,JULIETA			
51	E14076170 06/enero/2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. Procedimientos Regulaos por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) (Casos de Excepción) para la contratación de servicios técnicos bajo el renglón 029 a Hielo Azúda López, por un monto de Q.105,838.71 según contrato AC-56-2015 y resolución 050 del Despacho Superior, de fecha 08 de enero de 2015, Recursos Humanos el día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.54	Q 105,838.71	43356208 AZURDIA,LOPEZ, BIVIAN,IRENE	43356208 AZURDIA,LOPEZ, BIVIAN,IRENE			
52	E14074885 08/enero/2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. Procedimientos Regulaos por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) (Casos de Excepción) para la contratación de servicios técnicos bajo el renglón 029 a Hielo Azúda López, por un monto de Q.56,960.65 según contrato DGH-25-2015 y resolución 000129 del Despacho Superior, de fecha 08 de enero de 2015, Recursos Humanos el día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.55	Q 56,960.65	46649034 CHING,ESTRADA, PRESCO	46649034 CHING,ESTRADA, PRESCO	* DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBE LEVANTAR NOTA DE CANCELACION A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
53	E14075547 08/enero/2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. Procedimientos Regulaos por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado (LCE) (Casos de Excepción) para la contratación de servicios técnicos bajo el renglón 029 a Hielo Azúda López, por un monto de Q.84,957.74 según contrato DGH-25-2015 y resolución 000133 del Despacho Superior, de fecha 08 de enero de 2015, Recursos Humanos el día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.57	Q 84,957.74	46650275 LOPEZ,CACERES, JOSUE,ALEJANDRO	46650275 LOPEZ,CACERES, JOSUE,ALEJANDRO			

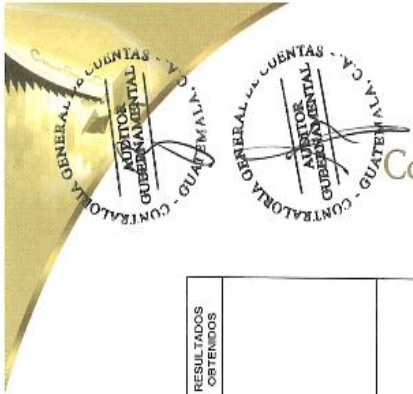




No.	MOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	MIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
54	E14080656 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Compra Directa APROBACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA SERVICIOS TÉCNICOS SEGUN CONTRATO DGH-14-2015 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS), MAYORES DE Q50,000.00	Q 83,098.77	48551629 COCOM RAMIREZ, ALBERTO	46955429 COCOM RAMIREZ, ALBERTO	• EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA DE COMPRAS DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
55	E14080559 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Compra Directa APROBACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA SERVICIOS TÉCNICOS SEGUN CONTRATO DGH-14-2015 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS), MAYORES DE Q50,000.00	Q 55,793.55	4853521 LEONIS MARTINEZ JESUS	4832971 LEONIS MARTINEZ JESUS			
56	E1456076 26 enero 2015 Publicado Sigas	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Compra Directa APROBACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA SERVICIOS TÉCNICOS DE LABORACIÓN DE VENTANILLA Y CENTRO DE COPIADO EN EL AREA DEL LOBBY DE LA DGE.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS), MAYORES DE Q50,000.01	Q 57,509.51	4872589 ASRUZA CONTRERAS, MARCO ANTONIO	4513260 ASRUZA CONTRERAS, MARCO ANTONIO			
57	E14075075 08 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Reguleados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Luis Georgina Yeseñi Domis Alpuac, por un monto de Q.133,419.35 según contrato DGH-12-2015 de fecha 08 de enero 2015. Se solicitó publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS), MAYORES DE Q50,000.82	Q 93,419.35	48612107 DONIS ALPUAC, G A	48612107 DONIS ALPUAC, G A	• EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA DE COMPRAS DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
58	E14075512 08 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Reguleados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Luis Alfredo Guicoy Morales, por un monto de Q.94,067.74 según contrato DGH-12-2015 de fecha 08 de enero 2015. Se solicitó publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS), MAYORES DE Q50,000.54	Q 94,067.74	49750144 SILVUS ALFREDO	49750144 SILVUS ALFREDO	• EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA DE COMPRAS DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
59	E14075717 08 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Reguleados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Luis Alfredo Guicoy Morales, por un monto de Q.93,098.77 según contrato DGA-01-2015 y rescitación 001 en Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 enero 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS), MAYORES DE Q50,000.06	Q 93,098.77	5049461 RUANO FRANCO, GABRIEL	5049491 RUANO FRANCO, GABRIEL	• EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA DE COMPRAS DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		





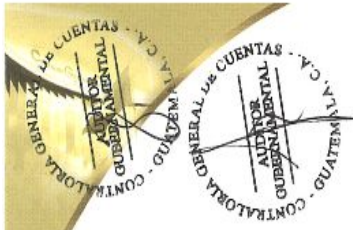


Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



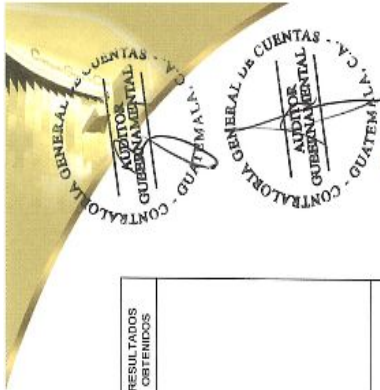
Nº.	MOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
60	E1407/5717 08.enero.2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Argentina Elizabeth Ruano Franco, por un monto de Q.83,098.77 según contrato DGA-01-2015 y resolución 061 del Despacho Superior, Recursos Humanos el día 08 enero 2015, ejecución y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.67	Q 83,098.77	50648721 FRANCO, GARCIA, ARGENTI NA, ELIZABETH	50648721 FRANCO, GARCIA, ARGENTI NA, ELIZABETH			
61	E1407/6024 08.enero.2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a María Teresa Reyes de Jimenez, por un monto de Q.53,419.35 según contrato DGA-01-2015 y resolución 0124 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 enero 2015, ejecución y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES Q50,000.68	Q 53,419.35	50648721 REYES, MARIA, TERESA	50648721 REYES, MARIA, TERESA	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERA EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
62	E1407/7213 06.enero.2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE Aprobación del Contrato para la prestación de Servicios Profesionales Número DG-06-2015 del único 69 de enero de dos mil quince, para el área de Asesoría Técnica de Energía y Minas y Señales Celular Salvador Ignacio.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES Q350,000.70	Q 71,228.91	50826360 SALVADOR, IGNA CIO, SANTOS, GABRIEL	50826360 SALVADOR, IGNA CIO, SANTOS, GABRIEL			
63	E1407/5306 09.enero.2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Karen Arredes Chavez, por un monto de Q.59,354.84 según Contrato AC-65-2015 y Resolución 049 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 03 de enero de 2015, ejecución y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES DE Q50,000.71	Q 59,354.84	51629822 ARREDES, CHAVEZ KAREN, MARIA	51629822 ARREDES, CHAVEZ KAREN, MARIA	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERA EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
64	E1407/5296 08.enero.2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a José Fajardo Gónzalez, por un monto de Q.65,200.32 según contrato DGA-17-2015 y resolución 00327 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 03 enero 2015, ejecución y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), DE MAYORES DE Q300,000.73	Q 65,200.32	52172228 FAJARDO, GONZA LEZ, JOSE ARTUR	52172228 FAJARDO, GONZA LEZ, JOSE ARTUR	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERA EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		





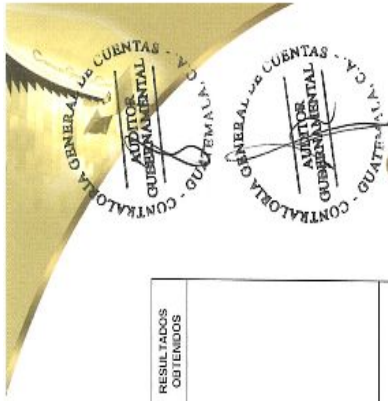
No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	MT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
65	E14075369 08.enero.2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Karen Suzy Soa Chen, por un monto de Q50,000.75 y publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos al día 08.enero.2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.75	Q 94,987.74	52450600 EN,SUCELY	52450600 EN,SUCELY,KAR	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
66	E14075981 08.enero.2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Magranda Vasquez Alirado, por un monto de Q83,008.77, según Contrato AC-26-2015 y Resolución 028 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos al día 08.enero.2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q80,000.77	Q 83,008.77	53482646 VASQUEZ ALIRADO	53482646 VASQUEZ ALIRADO O,ELSA,MAGNOLI	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
67	E14075424 08.enero.2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Viridiana Sarah Saavedra Lopez, por un monto de Q34,987.74, según Contrato D07-2-2015 y Resolución 00131 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos al día 08.enero.2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.79	Q 94,987.74	53826973 SAAVEDRALOPE	53826973 SAAVEDRALOPE Z,VIRIDIANA,SAR	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
68	E14075515 05.enero.2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE Aprobación del Convenio para la prestación de Servicios Técnicos Número DSE 15-2015 del cinco (5) de enero de dos mil quinientos quince (15/01/2015) por parte de la Unidad de Energía y Minas y Elosa Arriando Pérez Gámez.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS), MAYORES DE Q50,000.91	Q 71,225.91	54732573 PEREZ GAMEZ,E	54732573 PEREZ GAMEZ,E RICK,ARMANDO			
69	E14075059 06.enero.2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 al monto de Q58,380.65 según contrato DGM 11-2015 y Resolución 000121 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos al día 08.enero.2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS), MAYORES DE Q50,000.82	Q 58,380.65	56226769 ORDONEZ GONZ	56226769 ORDONEZ GONZA LEZ,RIGOBERTO ALEXANDER	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		





No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
70	E14381333 10 marzo 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS BAJO EL RENGLO 029 A. GILDA ELENA ORELLANA REINOS POR UN MONTO DE Q50,000.84. RESOLUCIÓN 039 DEL Despacho Superior, PUBLICATION SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 10 DE MARZO DE 2015, EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN MAYORES DE Q50,000.84	Q 50,765.71	50262486 RECIN, REYNOLDO, GILDA ELENA	50262486 RECIN, REYNOLDO, GILDA ELENA			
71	E14076164 08 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a William Meses Viteles Flores, por un monto de Q59,354.84. RESOLUCIÓN 039 del Despacho Superior, autorización solicitada por la Unidad de Recursos Humanos al día 08 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN MAYORES DE Q50,000.86	Q 59,354.84	5691560 MONTAY, ESTELA	5691560 MONTAY, ESTELA	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS. DEBERA EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
72	E14076277 08 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a William Meses Viteles Flores, por un monto de Q59,354.84. RESOLUCIÓN 039 del Despacho Superior, autorización solicitada por la Unidad de Recursos Humanos al día 08 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN MAYORES DE Q50,000.87	Q 59,354.84	57112322 VILLELA FLORES, WILLIAM MOISES	57112322 VILLELA FLORES, WILLIAM MOISES	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS. DEBERA EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
73	E14076063 08 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Hector Enrique Cambare Zurüiga, por un monto de Q83,096.77, según Certificado AC-35-2015 y Resolución 039 del Despacho Superior, autorización solicitada por la Unidad de Recursos Humanos al día 08 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN MAYORES DE Q50,000.89	Q 83,096.77	57619514 CAMBARA, ZURÜIGA HECTOR ENRIQUE	57619514 CAMBARA, ZURÜIGA HECTOR ENRIQUE	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS. DEBERA EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
74	E14076063 08 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Hector Enrique Cambare Zurüiga, por un monto de Q83,096.77, según Certificado AC-35-2015 y Resolución 039 del Despacho Superior, autorización solicitada por la Unidad de Recursos Humanos al día 08 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN MAYORES DE Q50,000.90	Q 93,096.77	57619514 CAMBARA, ZURÜIGA HECTOR ENRIQUE	57619514 CAMBARA, ZURÜIGA HECTOR ENRIQUE			



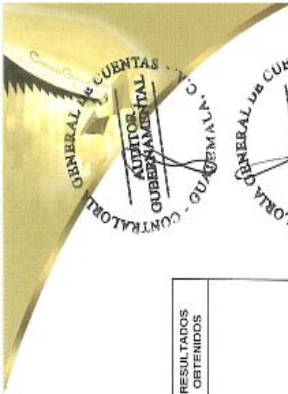


Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
75	E14076980 Publicado 18 enero 2015 Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulares por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL REGLON 029 A SANDY MARIELA POLANCO LEMUS CONCURSO INPS Q108.838.71 SEGUN CONTRATO AC-20-2015 Y RESOLUCION 020 DEL DESPACHO SUPERIOR, PUBLICACION SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL CUAL TIENE EN SU OBJETO LA CONTRATACION DE OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 64 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO INPS DE Q80,000.01	Q. 106,838.71	50076980 POLANCO LEMUS SANDY MARIELA	50076980 POLANCO LEMUS SANDY MARIELA			
76	E14076197 Publicado 11 enero 2015 Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulares por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a Jorge José Daniel Solo Xio, por un monto de Q25,344.96, según Contrato AC-4-2015 y Resolución Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 de enero de 2015, asociación y otros procedimientos artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO INPS DE Q80,000.02	Q. 59,344.84	60058439 SOTO XILOLJICR GE JOSE DANIEL	60058439 SOTO XILOLJICR GE JOSE DANIEL	EVENTOS PUBLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERA EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA REALIZAR		
77	E14224143 Publicado 11 febrero 2015 Siges	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, Comera Dirección LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL SOLICITA LA IMPRESION DE EJEMPLARES TITULADOS "INFORME PRELIMINAR 2014" POR MEDIO DE COMPRA DIRECVA.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO INPS DE Q50,000.34	Q. 80,490.00	60330212 MEDIA COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA	60330212 MEDIA COMUNICACION SOCIEDAD ANONIMA			
78	E14077847 Publicado 15 enero 2015 Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE. Aprobación del Contrato para la prestación de Servicios Técnicos Número DGE 001-2015, según Resolución Superior, según Ley 44-2015, concurso (2015) suscrito ante el Ministro de Energía y Minas y Gustavo Amado Álvarez Sánchez.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO INPS DE Q30,000.95	Q. 53,419.35	62070169 ALVAREZ SANCHEZ ALVARO ESTAVAN CILDO	62070169 ALVAREZ SANCHEZ ALVARO ESTAVAN CILDO			
79	E14269833 Publicado 19 febrero 2015 Siges	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Comera Dirección LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL SOLICITA LA ELABORACION DE GRADOS DE EMERGENCIA PARA EVALUACION DEL PERSONAL, SEGUN RESOLUCION DE REVISION DEL INFORME DE EVALUACION DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA CONRED.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO INPS DE Q50,000.96	Q. 87,869.50	62247530 METRO CONSISTENTE SOCIEDAD ANONIMA	62247530 METRO CONSISTENTE SOCIEDAD ANONIMA			
80	E14269833 Publicado 19 febrero 2015 Siges	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Comera Dirección LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL SOLICITA EL PAGO DE CONCURSO INPS RETIRO AL SEÑOR MARIO ALEJANDRO TOLEDO AREVALO DEL 02/05/2007 AL 01/05/2014.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO INPS DE Q50,000.97	Q. 84,028.33	62047530 TOLEDO AREVALO MARIO ALEJANDRO	62047530 TOLEDO AREVALO MARIO ALEJANDRO			



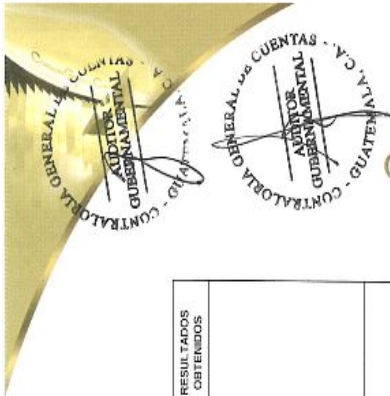


Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.



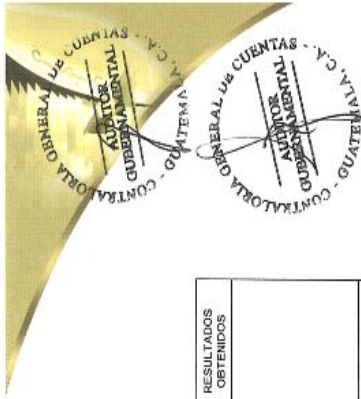
No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	MIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
81	E14075970 06 enero 2015 Publicado Gustacompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Profesionales bajo el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado (Caso de Excepción) Procedimiento de Contratación de Servicios Profesionales bajo el renglón 029 A RENGLÓN 029 A, según Decreto AC-35-2015 y Resolución 003 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos al día 08 de enero de 2015, EXCEPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.93	Q 53,419.35	66490413 REYNOSO, PALM A., ALVARO, DANIE L	66490413 REYNOSO, PALM A., ALVARO, DANIE L	EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA SIATEC/DMRAS, SOLICITUD POR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA EN CARGA DE REALIZAR		
82	E14075936 20 abril 2015 Publicado Gustacompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Profesionales bajo el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado (Caso de Excepción) Contratación de Servicios Profesionales bajo el renglón 029 A RENGLÓN 029 A, según Decreto AC-35-2015 y Resolución 003 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos al día 20 de abril de 2015, EXCEPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.100	Q 81,633.33	66027231 CHACON LEMUS, LIBRETH ROCIO	66027231 CHACON LEMUS, LIBRETH ROCIO			
83	E14075113 06 enero 2015 Publicado Gustacompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RENGLÓN 029 A, según Decreto AC-35-2015 y Resolución 007 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos al día 06 de enero de 2015, EXCEPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.101	Q 54,467.74	69795001 LUCERO ABIGAIL, JUAN CARLOS	69795061 LUCERO ABIGAIL, JUAN CARLOS			
84	E14075918 06 enero 2015 Publicado Gustacompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RENGLÓN 029 A, según Decreto AC-35-2015 y Resolución 011 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos al día 06 de enero de 2015, EXCEPCIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q220,000.102	Q 108,830.71	70158037 RAMIREZ RUIZ, JO SE, EMILIO ABIGAIL	70158037 RAMIREZ RUIZ, JO SE, EMILIO ABIGAIL			





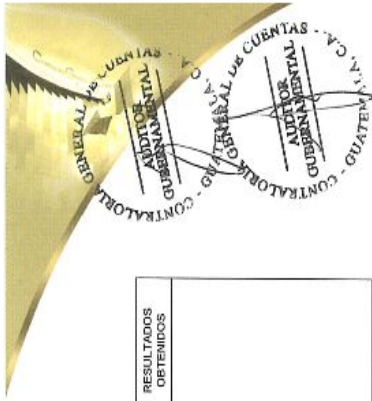
No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	MIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
85	E14270039 06 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE Cesar Chacon Paz, por un monto de Q. 118,708.68 según contrato AC-E0-2015, y resolución 050 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Ejecución y otros procedimientos articulo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS) DE Q50,000.103	Q 118,708.68	7025572 CHACON PAZ, JULIO CESAR	7025572 CHACON PAZ, JULIO CESAR			
86	E14280067 05 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Dirección Ejecutiva de Contratación y ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACION PRESENTACION DE SERVICIOS TECNICOS SEGUN CONTRATO DCH-15-2015 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS) DE Q80,000.104	Q 71,225.81	7087823 VILLATORO FERNANDEZ, DAVIDA NUELI	7087823 VILLATORO FERNANDEZ, DAVIDA NUELI			
87	E14280067 05 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Dirección Ejecutiva de Contratación y ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACION PRESENTACION DE SERVICIOS TECNICOS SEGUN CONTRATO DCH-15-2015 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS) DE Q50,000.105	Q 71,225.81	7087823 VILLATORO FERNANDEZ, DAVIDA NUELI	7087823 VILLATORO FERNANDEZ, DAVIDA NUELI			
88	E14076241 05 enero 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE Aprobación del Contrato para la prestación de Servicios Profesionales Número 01-2015 (el cinco [05] de enero de dos mil quince [2015]), suscrito entre el Ministerio de Energía y Minas y Unidad Ejecutiva Villamar.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS) DE Q50,000.106	Q 118,708.28	7076703 VIELMANN, CARL OS ENRIQUE	7076703 VIELMANN, CARL OS ENRIQUE			
89	E15277385 23 julio 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de excepción), suscritos. Dirección Ejecutiva de Contratación y Administrativo CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RENGLO 029 A JULIO RAFAEL GODOY BONILLA, POR UN MONTO LÍQUIDO DE Q77,877.42 SEGUN CONCURSO NÚMERO 00M-2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SUPERIOR PUBLICACION SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 27 DE JULIO DE 2015. EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS) DE Q50,000.107	Q 77,877.42	7089 GODOY BONILLA, JULIO RAFAEL	7089 GODOY BONILLA, JULIO RAFAEL			
90	E14789122 08 mayo 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Dirección Ejecutiva de Contratación y ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACION PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO 00M-2015 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y LUIS FELIPE HERNANDEZ TECU	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPS) DE Q50,000.108	Q 68,000.00	7172524 HERNANDEZ TECU, LUIS FELIPE	7172524 HERNANDEZ TECU, LUIS FELIPE			





No.	NOS	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
91	E14224100 11 febrero 2015 Publicado Siga	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Compra Directa. Trámites de Seguridad para el Servicio de Transporte para el Personal del Ministerio de Energía y Minas, Necesario para el traslado del personal por medio de compra directa.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (N>S). MAYORES DE Q50,000.109	Q 54,000.00	720323 HERNANDEZ RAMOS, MARIO ENRIQUE	720323 HERNANDEZ RAMOS, MARIO ENRIQUE			
92	E14074737 16 febrero 2015 Publicado Cuatrecimpos	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Regulado por el artículo 44 de la Ley de Contratación de Servicios Profesionales Bajo el Renglón 029 a LESSBIA IRENE GORDILLO RIOS, POR UN MONTO DE Q83,086.77. ACORDADA POR RESOLUCIÓN 001 DEL DESPACHO SUPERIOR, PUBLICACION SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 08 DE ENERO DE 2015, EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (N>S). MAYORES DE Q30,000.110	Q 83,086.77	740046 GORDILLO RIOS, IRENE LESSBIA	740046 GORDILLO RIOS, IRENE LESSBIA	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
93	E14075468 06 enero 2015 Publicado Cuatrecimpos	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contratación de Servicios Profesionales Bajo el Renglón 029 a EDGAR ARMANDO CHIGUICHON, POR UN MONTO DE Q118,709.68 SEGUN CONTRATO AC-14-2015 CONCURSO (N>S). MAYORES DE Q60,000.112 SUPERIOR, PUBLICACION SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 08 DE ENERO DE 2015, EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (N>S). MAYORES DE Q60,000.112	Q 118,709.68	7532830 CHIGUICHON EDGAR ARMANDO	7532830 CHIGUICHON EDGAR ARMANDO			
94	E1503842 15 febrero 2015 Publicado Cuatrecimpos	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contratación de Servicios Profesionales Bajo el Renglón 029 a JORGE RAUL ARROYAVE REYES POR UN MONTO DE Q183,200.00 SEGUN CONTRATO AC-72-2015 Y RESOLUCION NO. 2082 DEL DIA 2 DE ENERO DE 2015, EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (N>S). MAYORES DE Q50,000.113	Q 183,200.00	7553811 ARROYAVE REYES, JORGE RAUL	7553811 ARROYAVE REYES, JORGE RAUL	VERIFICAR ESTA CONTRATACION, DEBIDO QUE TIENE 2 CONTRATOS CON DIFERENTE MONTO.		

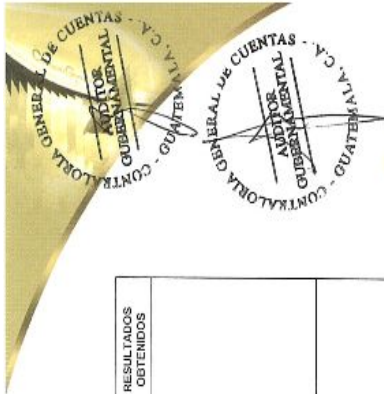




No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
85	E1407/788 08 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. REGLÓN 029 A JORGE RAUL ARROYAVE REYES, POR UN MONTO DE Q289,651.61 SEGUN CONTRATO AC-03-2015 DE LICITACION SUPLENOR PUBLICACION SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 08 DE ENERO DE 2015, EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.114	Q 289,651.61	7553B11 ARROYAVE REYE S.,JORGE RAUL	7553B11 ARROYAVE REYE S.,JORGE RAUL	VERIFICAR ESTA CONTRATACION DEBIDO QUE TIENE 2 CONTRATOS CON DIFERENTE MONTO.		
86	E1407/5407 08 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. REGLÓN 029 A MAURICIO ROLANDO ESTRADA MENDIA POR UN MONTO DE Q106,838.71 SEGUN CONTRATO AC-13-2015 DE LICITACION SUPLENOR PUBLICACION SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 08 DE ENERO DE 2015, EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.115	Q 106,838.71	76323274 ESTRADA MENDIA MAURICIO ROLANDO	76323274 ESTRADA MENDIA MAURICIO ROLANDO			
87	E1407/7345 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 54 de la Ley de Contrataciones del Estado. prestación de Servicios Técnicos Número DGE-10-2015 del cinco (5) de enero de dos mil quince (2015) suscrita entre el Ministerio de Energía y Minas y Dolora Ester Vilella López.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.116	Q 59,354.84	78599873 VILLELA LOPEZ, DEBORA ESTER	78599873 VILLELA LOPEZ, DEBORA ESTER			
88	E1407/9160 08 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. SCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos Número DGE-10-2015 del cinco (5) de enero de dos mil quince (2015) suscrita entre el Ministerio de Energía y Minas y Dolora Ester Vilella López.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.117	Q 53,419.35	79182909 QUINTANILLA CA ROLINA	79182909 QUINTANILLA CA ROLINA	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA DE COMPRAS DEBE EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
89	E1407/4795 08 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado. LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos Número DGE-10-2015 del cinco (5) de enero de dos mil quince (2015) suscrita entre el Ministerio de Energía y Minas y Dolora Ester Vilella López.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.118	Q 53,419.35	80163327 ZANA, RAQUEL	80163327 LOPEZ MELENDEZ ZANA, RAQUEL			

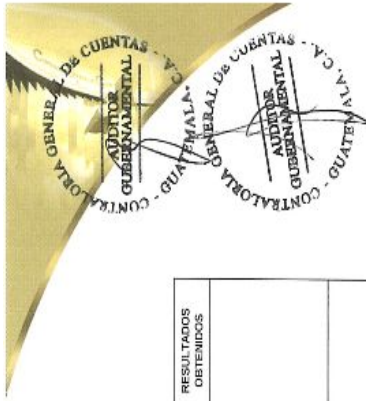






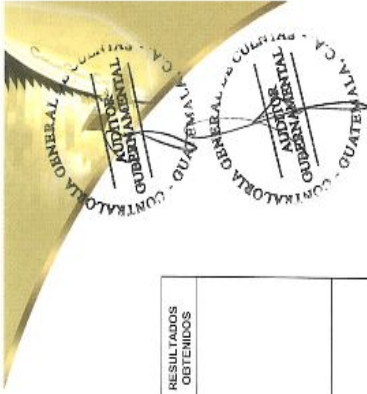
No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	MIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
100	E14073035 08 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a cargo de la Unidad de Recursos Humanos del Despacho Superior, Resolución 047 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos previstos en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.120	Q. 71,225.81	813218206 MONTERROSO RUTIA, EDGAR ANDRES	813218206 MONTERROSO RUTIA, EDGAR ANDRES	* DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMFIRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		
101	E14073002 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE Aprobación del Contrato para la prestación de Servicios Profesionales Número DCE-06-2015 del día 05 de enero de 2015 por quince (15) sujetos entre el Ministerio de Energía y Minas y Jeanette Eugenia Henkel Sotela.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.122	Q. 77,161.23	8281025K HERRERA DONILL A., JEANNETTE EUGENIA	8281025K HERRERA DONILL A., JEANNETTE EUGENIA			
102	E1407306 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE Aprobación del Contrato para la prestación de Servicios Técnicos Número DCE-06-2015 del día 05 de enero de 2015, entre el Ministerio de Energía y Minas y Hector Oswaldo Garza Guzman.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q30,000.123	Q. 89,032.28	8301621 GARCIA GUZMAN, RECTOR, OSWALDO	8301621 GARCIA GUZMAN, RECTOR, OSWALDO			
103	E14080494 05 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Directiva APROBACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS TECNICOS MAYORES DE Q50,000.124 FECHA 06 DE ENERO DE 2015.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.124	Q. 53,419.35	8326985 SANTIZO CHAVEZ, LUIS FERNANDO	8326985 SANTIZO CHAVEZ, LUIS FERNANDO			
104	E14073026 27 abril 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estudios, Diseños, supervisión y servicios técnicos (M.L. # 2.2) CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RENGLO 029 A cargo de la Unidad de Recursos Humanos del Despacho Superior, Resolución ND. 814 DEL DCE-06-2015 Y RESOLUCIÓN N. 814 DEL DESPACHO SUPERIOR, PUBLICACION SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 27 DE ABRIL DE 2015, EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.125	Q. 104,677.42	8614837 DUMIVK VEGA, M ELVIN ERNESTO	8614837 DUMIVK VEGA, M ELVIN ERNESTO			
105	E14075982 08 enero 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029 a cargo de la Unidad de Recursos Humanos del Despacho Superior, Resolución 032 del Despacho Superior, publicación solicitada por la Unidad de Recursos Humanos el día 08 de enero de 2015, excepción y otros procedimientos previstos en el artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG), MAYORES DE Q50,000.126	Q. 83,419.35	8614837 GOMEZ SERGIO, ENRIQUE	8614837 GOMEZ SERGIO, ENRIQUE	* EVENTOS DUPLICADOS EN EL SISTEMA GUATECOMFIRAS, DEBERÁ EMITIR NOTA DE AUDITORIA A LA PERSONA ENCARGADA DE REALIZAR		





No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	INT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
106	E14077327 10 sep 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE - Aprobación del Contrato para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de generación de energía (2015) suscrita entre el Ministerio de Energía y Minas y Rosendo Orlando Albornoz Barriento.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (MP-S) DE C30.000.128	Q 77.191.29	8616554 S. FUENTES YESE O. RODOLFO ORLANDO	8616554 S. FUENTES YESE O. RODOLFO ORLANDO			
107	4226577 10 sep 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS Computación y telecomunicaciones (Otros tipos de bienes o servicios) Adquisición de EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO, COMUNICACION, ES, DE COMPUTO Y OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS, PARA USO DE LA DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	Q 61.790.00	4907162 67241959	OROZCO BARRIO S. FUENTES YESE Y NIA LISJETH ROSA ROSA SOCIEDAD ANONIMA			
108	4259270 29 sep 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS Construcción y materiales accendidos   Otros tipos de bienes o servicios   Electricidad CONSTRUCCION Y/O ELABORACION DE CANAL PARA REEMPLAZO DEL EXISTENTE Y SERVICIO DE REPARACION DE CABALLETE, CONEXION DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES Y CAMBIO DE CANAL DEL TECHO DEL QUINTO NIVEL DE LA DGTI.	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE)	Q 32.000.00	6812473	MUÑOZ LOPEZ, O RLANDO, RENE			
109	494643 25 oct 2015 Publico Terminado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DIRECCION GENERAL DE MINERIA Transporte, repuestos y combustibles Adquisición de dos mil quinientos (2.500) cupos para el transporte de vehículos del personal de Minería del Ministerio de Energía y Minas	Compra Directa por ausencia de ofertas (Art. 32 LCE)	Q 250.000.00	321052	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA			
110	E15019593 01 septiembre 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DIRECCION DE APROBACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO DCE-26-2015 DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y AXEL RENE BAUTISTA LOPEZ	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (MP-S)	Q 55.500.00	2533947 BAUTISTA LOPEZ, AXEL RENE	2533947 BAUTISTA LOPEZ, AXEL RENE	Si publican el contrato y resolución de aprobación, NO publican fianza de cumplimiento		
111	E1519591 08 septiembre 2015 Publicado Guatemala	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DIRECCION DE APROBACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NUMERO DCE-26-2015 DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y SELVY FERNANDO AREVALO RAMOS	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (MP-S)	Q 71.391.50	11512667 AREVALO RAMOS SELVY FERNANDO	11512667 AREVALO RAMOS SELVY FERNANDO	Si publican el contrato y resolución de aprobación, NO publican fianza de cumplimiento		





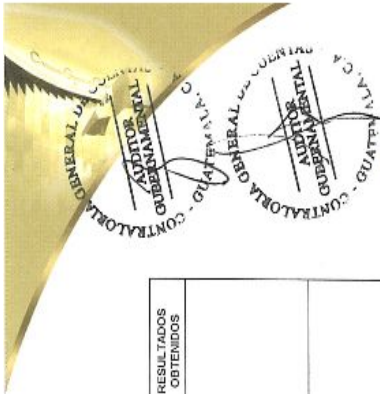
No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
112	E15024632 15 de octubre 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Directa APROBACION DEL CONTRATO PROFESIONALES PARA SERVICIOS DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (09/09/2015) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y KARIN EUNICE LORENTE LINARES	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q 78,328.00	12656029 LORENTE LINARE S, KARIN EUNICE	12656029 LORENTE LINARE S, KARIN EUNICE	se publican		
113	E15025076 08 octubre 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estudios Dzonos CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO EL RENGLON 029 A JORGE RENE RODRIGUEZ LEIVA POR UN MONTO DE Q57,790.00 SEGUN CONTRATO AC-107-2015 BAJO EL RENGLON 029 A JORGE RENE SUPERIOR PUBLICACION SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2015, EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q 57,790.00	1303554 RODRIGUEZ LEIV A, JORGE RENE	1303554 RODRIGUEZ LEIV A, JORGE RENE	no publican la fianza de cumplimiento. Causula Cuarta del Contrato.		
114	E15025557 09 octubre 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estudios Dzonos CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS BAJO EL RENGLON 029 A OSBERTO SALVADOR ALCANTARA CULEBRO. POR UN MONTO DE Q59,498.00 SEGUN CONTRATO AC-101-2015 Y SOLICION 3285 DEL DESPACHO SUPERIOR. PUBLICACION SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2015, EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q 59,498.00	1474448 ALCANTARA CUL EBRO, OSBERTO S SALVADOR	1474448 ALCANTARA CUL EBRO, OSBERTO S SALVADOR	no publican la fianza de cumplimiento. Clausula Cuarta del Contrato.		
115	E15030714 08 octubre 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Estudios Dzonos CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RENGLON 029 A BRENDA AMARILIS GRAMADO GONZALEZ POR UN MONTO DE Q86,656.67 SEGUN CONTRATO AC-104-2015 Y SOLICION 3443 DEL DESPACHO SUPERIOR. PUBLICACION SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2015 EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q 86,656.67	17917378 GRAMADO GONZA LEZ, BRENDA AM ARILIS	17917378 GRAMADO GONZA LEZ, BRENDA AM ARILIS	no publican la fianza de cumplimiento. Causula Cuarta del Contrato.		





No.	MOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
116	E1563835 05 octubre 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. Compra Directa APROBACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. NUMERO DGM 93-2015 DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (14/09/2015) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y YOLANDA DEL ROSARIO VEGA REYES	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q. 56.000.00	28718437 VEGA REYES, YO LANDA DEL ROSARIO	28718437 VEGA REYES, YO LANDA DEL ROSARIO	no publican la fianza de cumplimiento. Clausura Quinta del Contrato.		
117	E156519451 26 octubre 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción). Estudios, Diseños, Supervisión y servicios técnicos (Art. 44 # 2.2) SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RENGLO 029 A PEDRO JOSE LUIS MARROQUIN CHINILLA. POR UN MONTO DE Q56.500.00 SEGUN CONTRATO AC-81-2015 DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y SUPERIOR PUBLICACION SUCITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 06 DE OCTUBRE DE 2015 EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADOS.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q. 56.500.00	4620033 MARROQUIN CHIN CHILLA, PEDRO JOSE LUIS	4620033 MARROQUIN CHIN CHILLA, PEDRO JOSE LUIS	no publican la fianza de cumplimiento. Clausura Quinta del Contrato.		
118	E15700469 27 octubre 2015 Publicado Sigs	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. Compra Directa LA DIRECCION GENERAL DE HIDROCARBUROS, REALIZA EL PAGO DE INSTALACION DE PUNTOS DE RED DE ENLACE POR EL CABLEADO DE OCTUBRE DEDIGO A QUE EL CABLEADO EXISTENTE YA SE ENCUENTRA DAÑADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q. 52.250.00	67851215 EXTEL ANONIMA	67851215 RED EXTEL SOCIEDAD ANONIMA	No publican.		
119	E15605295 08 octubre 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción). Estudios, Diseños, Supervisión y servicios técnicos (Art. 44 # 2.2) SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RENGLO 029 A JULIO RAFAEL GODOY BONILLA. POR UN MONTO DE Q35.500.00. SEGUN CONTRATO AC-89-2015 Y SUPERVISION DE SERVICIOS SOLICITADA POR LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2015, EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS ARTICULO 44 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q. 35.500.00	7089 GODOY BONILLA, JULIO RAFAEL	7089 GODOY BONILLA, JULIO RAFAEL	no publican la fianza de cumplimiento. Clausura Quinta del Contrato.		
120	E15608170 05 octubre 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS. Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción). Servicios Profesionales Individuales (Art. 44 # 1.9) APROBACION DEL CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. NUMERO DGM 29-2015 DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (09/08/2015) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y JORGE RAUL ARROYAVE REYES	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q. 101.138.50	7555811 S.JORGE RAUL	7555811 S.JORGE RAUL	no publican la fianza de cumplimiento. Clausura Quinta del Contrato.		





**CGC**  
**Contraloría General de Cuentas**  
 GUATEMALA, C.A.

No.	NOG	ENTIDAD/DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	NIT DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	OBSERVACIONES	ACCIONES REALIZADAS	RESULTADOS OBTENIDOS
121	E15870333 26 noviembre 2015 Publicado Signs	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Compra de la Energía Judicial. EL PAGO DE SENTENCIA NO. 01173-2012-02319, A FAVOR DEL SEÑOR LUCAS RODOLFO FORRES GARRIDO, EN CONCEPTO DE PRESTACIONES LABORALES.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q. 51,816.30	18682654 FORRES GARRIDO LUCAS RODOLFO	18682654 FORRES GARRIDO LUCAS RODOLFO	No publican		
122	E15858189 24 noviembre 2015 Publicado Signs	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Compra de la Energía Judicial. LA COMPRA DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES CON VELOCIDAD DE IMPRESION DE 41 PAGINAS POR MINUTO CON MEMORIA DE 1 GB PARA EXPEDIENTES FINANCIERO PARA EL ARCHIVO DIGITAL DE DICHOS DEPARTAMENTOS DEL AREA DE MINERIA.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q. 64,285.70	4925343 RICOH DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	4925343 RICOH DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	No publican		
123	E1579173 15 noviembre 2015 Publicado Guatecompras	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Procesamientos Resueltas por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción), Estudios, Diseños, supervenir y servicios técnicos (Art. 44 R.23) para el desarrollo de la obra de BARRIO SAJO EL RENGÓN 029 A ANA CAROLINA FLORES ORELLANA DE GOODY, POR UN MONTO DE Q50,258.08 SEGUN CONTRATO AC-110-2015 Y RESOLUCION 3907 DEL 10 de noviembre de 2015, EN LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015. EXCEPCION Y OTROS PROCEDIMIENTOS. ARTICULO 44 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q. 50,258.08	5144260 FLORES ORELLANA FLORES ORELLANA NAAGDOOY ANA CAROLINA AROLINA	5144260 FLORES ORELLANA FLORES ORELLANA NAAGDOOY ANA CAROLINA AROLINA	Si publican		
124	E15859134 24 noviembre 2015 Publicado Signs	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Compra de la Energía Judicial. EQUIPO DE FIREWALL QUE SIRVE COMO ADMINISTRACION DEL ANCHO DE BANDA DE INTERNET Y SERVICIO DE RED QUE PRESTA A ESTA DIRECCION	PUBLICACIONES SIN CONCURSO (NPG)	Q. 87,170.00	659672K ASOCIADOS Y SERVICIOS DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	659672K ASOCIADOS Y SERVICIOS DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA	DE No publican		



LIC. EDYSSA ARELLANO BAUTISTA, COORDINADOR AUDITOR GUBERNAMENTAL



LIC. CARLOS RENE TEJEDA PATZAN, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL



LIC. OSCAR BENITO ZAPETA MORAN, AUDITOR GUBERNAMENTAL COORDINADOR

